REPÚBLICA DEL PERÚ

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

11a. SESION.

MARTES 22 DE DICIEMBRE DE 1931

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR DON LUIS ANTONIO EGUIGUREN

SUMARIO: --- Se pasa lista. --- Se abre la sesión. --- Con las observaciones del señor Castillo, se aprueba el Acta de la anterior. --- Se dá cuenta del DESPACHO: oficios, proposiciones, mociones de Orden del Día, dictámenes y solicitudes. --- Se tramitan los siguientes PEDIDOS ESCRITOS: del señor Carrillo Benavides; de los señores Tirado, Ruiloba y Medelius, en relación con el cual hacen uso de la palabra los señores Ruiloba, Tirado, Seoane y Diez Canseco Romaña; del señor Solís, del señor Maraví, del señor Calmell del Solar (dos) y de los señores Spelucín, Arévalo don Manuel J., Avila y Péréz Treviño, alrededor del que intervienen los señores Pérez Treviño, Dalmau, Diez Canseco Romaña y Sayán Alvarez. --- Intervienen formulando pedidos orales, los señores Tirado, Arévalo don Manuel J., Morey Peña, Reátegui Morey y Santiváñez.

RDEN DEL DIA: --- Se aprueba el personal de la Comisión Revisora de Decretos-leyes propuesta por la Presidencia. -- En debate la moción del señor Sayán Alvarez autorizando al Ejecutivo para someter al Congreso un proyecto de Presupuesto provisional para 1932, intervienen los señores Seoane. Roca, Escardó Salazar, Castro Pozo, Sayán Alvarez, Pastor, Muñiz don Pedro E., Herrera, Castillo, Trélles don Efrain, Sánchez, Tirado, Heysen, Maraví, Delgado don Alberto, Lanatta y Solís, y se aprueba dicha moción con las modificaciones introducidas en el curso del debate. --- Se da cuenta de las adiciones a dicha moción, de los señores Sánchez y Castillo, Castro Pozo y Vara Cadillo, la primera de las cuales se aplaza a solicitud de su autor, y la segunda es retirada por el señor Castro Pozo. -- En discusión la moción de los señores Belaúnde, Arca Parró, Castillo, Castro Pozo y Vara Cadillo para regularizar las labores del Congreso en caunto al debate constitucional, a pedido de los señores Arca Parró y Belaúnde, se dá el punto por discutido; y, puesta al voto la primera parte de la moción, es aprobada. - En debate la segunda parte, intervienen los señores Venero, Bustamante de la Fuente, Belaúnde, Pastor, Escardó Salazar, Arca Parró, Mercado, Colina y Castro Pozo. -- Puesta al voto, es aprobada con las modificaciones introducidas en el curso de la discusión. --- Se levanta la sesión.

A las 4 y 54' p. m., con los Secretarios señores ESCARDO SALAR y DELGADO (don Wenceslao), se pasó lista a la que respondieron los señores Revilla (don Clemente J.), Reátegui Morey, Parodi, Abrill Vizcarra, Acosta Cárdenas, Alva Díaz, Arca Parró, Arce Arnao. Arce, Arévalo (don Manuel), Arévalo (don Victor M.), Arriola, Artadi, Avila, Batochi, Balbuena, Baluarte, Belón, Beroldo, Bueno, Burga Hurtado, Bustamante de la Fuente, Cáceres (don Dagoberto), Cáceres Gaudet, Cáceres (don José Raul), Canales, Carrillo Benavides, Casanova, Castillo, Castro Pozo, Colina, Cosia, Cuculiza, Chirinos Pacheco, Dalmau. Delgado (don Alberto), Delgado Gutiérrez, Diez Canseco Ro maña, Doig y Lora, Echaiz, Feijóo Reina, Flores, Freyre. Frisancho, Fuentes Aragón Gamarra, González Honderman. Guerra, Guevara, Guillén Valdivia, Herrera, Heysen, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Huaco, anatta, Lizárraga, Lozada Benavente, Lozano, Madrid Miró, Madueno. Maldonado, Manzanilla, Mara- En dicusión el Acta. vi, Medelius, Mendivil, Mercado, Merino, Montes, Morey Peña, Muñiz (don Eufrasio), Muñiz (don Pedro E.), Ocampo Ortega, Padilla Abrill, Pardo Acosta, Pastor, Peña, Pérez León, Pérez Treviño, Portocarrero, Prieto, Ramos, Revilla (don Pompeyo), Roca, Rodriguez, Romero, Rosenthal, Ruiloba Muñíz, Saavedra Pinón, Sobroso Montoya, Salazar, Sán. chez Cerro, Sánchez, Santiháñez, Sayán Alvarez, Showing, Seoane, Sierra Montenegro, So lis, Sotil, Spelucin, Tamaye. Tirado, Trelles (don Efrain), quidar el feudalismo y el ca-Trelles (don Juan A.), Uceda, pitalismo". Desco dejar cons-Vallejos Zavala, Vara Cadillo, tancia de esta observacion.

Velarde, Velazco Aragón, Velazco, Venero, Villagarcía, Villena y Zárate.

Faltaron a la lista SIN AVI

Los señores Godoy, tionzález Orbegoso, Lira, Monteagudo, Neuhaus, Paredes y Vivero Lostaunau.

CON LICENCIA:

Los señores Cox y Wieland.

HALLARSE ENFER. MUS:

Los senores Callmel del Solar, Cordero, Meneses Corne jo y del Solar.

El señor PRESIDENTE. -Con el quórum de Reglamento se abre la sesión. Se va a dar lectura al acta de la sesión auterior.

-El señor RELATOR le dió lectura.

El señor PRESIDENTE. --

El señor CASTILLO. - Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. ---El señor Representante por Pinra.

El señor CASTILLO. -- Al intervenir en el debate de ayer sobre el problema indigena, dije: la labor inmediata para resolver el problema, consiste en liquidar el feudalismo. En el Acta se me hace decir: "la-

El señor PRESIDENTE. Los señores que aprueben el Acta con la observación formulada por el señor Castillo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del Representante senor Guevara, relativo al voto de simpatía al pueblo de Nicaragua aprobado por el Congreso a su iniciativa.

Lima, a 21 de diciembre de 1932.

Señores Secretarios del Congreso.

Con ocasión de la lectura de la respuesta del señor Presidente de Nicaragua al voto emitido por el Congreso, quiero, sin ánimo de plantear ninguna cuestión y como mera constancia en Secretaria, manifestar que el dicho voto que propuse es para el pueblo de Nicaragua, es decir, para su colectividad social permanente y durable.

De usted, atto. y S. S.

Victor J. Guevara.

---Con conocimiento Asamblea, al Archivo; prévia su inserción en el Acta.

Del Representante señor Canseco Romaña, poniendo en conocimiento del Congreso un ejemplar del proyecto de reforma de la Legislación relativa a los goces de los empleados de Comercio.

Representante por Moquequegua.

Lima, 22 de diciembre de 1931.

Señor Presidente del Congreso Constituyente.

Tengo la complacencia de dirigirme a usted, con el objeto de acompañar al presente. un ejemplar del proyecto presentado por el suscrito a la Cámara de Comercio del Callac, sobre la reforma de la legislación relativa a los goces de los empleados de comercio; aprobado por el Consejo de Administración con fecha 22 de julio de 1927.

Es en mi propósito, señor, al remitir a la Mesa el folleto a que me refiero en el párrafo precedente, ilustrar a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en alguno de los puntos que, sobre materia de tanta trascendencia, penden de su conocimiento; en cuya virtud, estimaré a usted se sirva disponer lo que estime pertinente, a fin de que sea remitida a la Comisión enunciada, como una modesta colaboración a sus labores.

Renuevo a used, con esta oportunidad, las seguridades de mi mejor consideración.

Dios guarde a usted.

Manuel Diez Canseco R.

A la Comisión de Legislación y Previsión Social.

PROPOSICIONES

Declarondo vigente el Decreto-Ley No. 7389.

El Representante que suscribe, propone la siguiente moción de Orden del Día.

EL CONGRESO CONSTITU-YENTE:

Considerando:

Que el Decreto-ley 7466 de 25 de Noviembre último, derogatorio del decreto-lev Nº 7389 de 17 de Octubre último, que impide a las negociaciones o la palabra. empresas agrícolas, industriales, comerciales, etc., la disminución de los salarios de sus obreros y la del personal de sus trabajadores, ha sido declarado insubsistente por el Congreso Constituyente, por estar comprendido entre los decretos leves expedidos por la Junta de Gobierno, desde el 19 de Noviembre al 8 de Diciembre

Que en consecuencia, el decreto ley Nº 7389 se hallaría en todo su vigor si no se hubiese dictado con el carácter condicional de que regiría sólo hasta la constitución del Congreso Constituyente, encontrándose por esta circunstancia dicho decreto en suspenso, mientras el Congreso lo revalide:

Que no habiendo variado las condiciones que motivaron el decreto-ley Nº 7389, y, por consiguiente, se hace necesario declarar su vigencia;

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO. — Declárase vigente el decreto-lev

Nº 7389 que establece que las negociaciones o empresas argrícolas, industriales, comerciales, etc., se abstendrán, en lo absoluto, de adoptar medidas o dictar disposiciones que alteren las condiciones de trabajo de sus obreros, siempre que ellos signifique disminución de salarios o de personal.

Lima, 22 de diciembre de 1931.

J. Arriota.

El señor ARRIOLA. — Pido a palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante por Junin tiene la palabra.

El señor ARRIOAL. -- Senos Presidente: La Junta de Gobierno, con fecha 17 de Octubre, dictó el Decreto-ley 7389, impidiendo que las negociaciones o empresas industriales, comerciales o agricolas, disminuyeran los salarios de sus obreros o redujeran el personal de sus trabajadores. La misma Junta de Gobierno, con fecha 25 de Noviembre, derogó dicho decreto-lev: pero como el Congreso Constituyente ha declarado la insubsistencia de los decretos-leves expedidos por la Junta a partir del 19 de Noviembre hasta el 8 de Diciembre actual, el decreto-ley 7476 ha quedado sin efecto y. por consiguiente, está en vigencia el decreto 7379 que aquel derogaba. Ahora bien, dicho decreto se dictó con el carácter de temporal, sólo hasta la instalación del Congreso Constituyente, como éste está en funciones, resulta que está en suspenso. Por esta razón he presentado el proyecto, a fin de que el Congreso declare en vigencia el decreto-ley 7389, para evitar que las empresas industriales traten de disminuir el salario de los trabajadores, aprovechando la situación del decreto en referencia, ya que así se vá a salvar la necesidad de los trabajadores, respaldando los exiguos salarios que perciben en la actualidad.

El señor SABROSO. - Pido la palabra, sobre el mismo asunto.

El señor PRESIDENTE. --Tiene la palabra el señor Representante.

El señor SABROSO. - Senor Presidente: Es muy satisfactorio que los representantes se preocupen de la situación de las clases trabajadoras . Nosotros sabemos todas las incidencias a que dió lugar la derogatoria de este decreto, y previendo lo que podria ocurrir como consecuencia, presentamos, favorables tendencias y las am-, pliaciones convenientes; cuvo guiente proyecto de ley: proyecto se encuentra en Comisión. Es por esto que felicito al autor de este proyecto y me adhiero a sus propósitos.

El señor TIRADO. - Veo señor, con mucho gusto, la presentación de este proyecto v me adhiero; pero yo rogaria que se comprendiera, también, a los empleados de comercio: porque aunque tienen una ley que los favorece, ella ha sido alterada completamente en la práctica. Los empleados de comercio, señor Presidente, son

tantemente, las miserias nacionales; de manera que lo justo sería comprenderlos.

El señor PRESIDENTE. -La Mesa vería con agralo que el señor Representante presente la adición por escrito, porque el decreto-ley 7389 sólamente se refiere a los salarios.

Los señcres Representantes que admitan a debate este pr vecto se servirán manifestar. (Volación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitido a debate, pasa a la Comisión de Legislación del Trabajo y Previsión Social.

Mandando hacer estudios definitivos, planos y presupuestos para las obras de saneamiento de las ciudades de Huánuco, Cerro de Pasco. Jauja, Tarma y Huancayo.

El Diputado que suscribe. cumpliendo el programa de acción del Partido Regional Regionalista del Centro, tiene el el dia nueve, un proyecto con honor de proponer a la consideración de la Asambiéa el si-

> LA ASAMBLEA CONSTITU-YENTE:

> > Considerando:

Que es necesidad vital de las capitales de las provincias del Centro Andino la dotación de los servicios de agua y desagüe y pavimentación; la falta de los cuales ocasiona numerosas pérdidas de vidas por enfermedades, evitables;

Ha dado la ley siguiente: ARTICULO UNICO. - El

los servicios de los ingenieros departamentales u otros de los técnicos rentados, procederá a mandar efectuar los estudios definitivos, planos y presupuestos para la ejecución - de las obras de saneamiento de las ciudades de Huánuco, Cerro de Pasco, Tarma, Jauja y Huancayo, teniendo en cuenta los estudios del ingeniero efectuadas en 1919, para la última ciudad nombrada.

Dada, etc.

Pide la publicación de este provecto.

Lima, 21 de diciembre de 1931.

J. M. Calmeil del Solar.

El señor PRESIDENTE. -Los señores que admitan a debate el proyecto a que se ha dado lectura se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitido a lebate, pasa a las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto.

En cuanto a la publicación que se solicita, oportunamente se atenderá.

Declarando que ninguna Compañía Urbanizadora podrá entablar juicio por falta de pago en las cuotas de adquisición de terrenos, mientras no cumplan con efectuar las obras exigidas por las leyes y las reglamentaciones vigentes.

Los Representantes que susbriben, considerondo:

Que desde el año 1919 a Aun personal que sufre cons- Poder Ejecutivo, aprovechando gosto de 1930 se formó el nepor el que los urbanizatores vendian a las clases obreras y a los empleados terrenos en zonas que habían sido rústicas y, en muchos casos, como sucede con "Manzanilla" y "Rimac". en zonas que han sido muladares.

Que los precios de los terrenos cuvo valor rústico sólamente era de Sl. 0.30 y Sl. 0.50 metro cuadrado, han sido vendidos a Sl. 15.00, Sl. 20.00 y S. 30.00 el metro cuadrado.

Que las Compañías Urbanizadoras consiguieron las respectiva autorizaciones de Municipalidad y del Ministerio de Fomento, y que, a pesar de las ordenenzas municipales del año 1915, que prohibian terminantemente la venta de terrenos en las urbaniz ciones mientras no se hubieran ejecutado todas las obras de saneamiento, como son: agua, desagüe, alumbrado, pavimento, etc.; lo mismo que el Reglamento de Urbanizaciones del año 1924, que estipula claramente que las Compañía Urbanizadoras deben efectuar todas estas obras en un pl zo no mayor de cuatro años; pero como ninguna de las susodichos Companías ha cumplido con las Ordenanzas y Reglamento, ni así tampoco han cumplido con efectuar las instalaciones más indispensables para la vida.

Que los adquirientes de los lotes atraviesan una situación por demás aflictiva, pues a pesar de que las Compañías Urbanizadoras no han cumplido con lo que la ley manda, han nes de procedido a demandar a los po-

gociado de las urbanizaciones, les, no obstante de existir el reclamos, hay que evitar que Decreto-ley expedido el 2 de Febrero del año 1930, por la funta de Gobierno presidida por el Comandante don Luis M. Sánchez Cerro, a petición de mil obreros y empleados, pues en dicho Decreto se especifica claramente que los urbanizadores de terrenos deben proceder a efectuar el saneamiento total de las zonas, que también deberian hacer instalaciones de agua y desagüe hasta los lotes de terreno, v que mientras no ejecutaran estas obras no podían exigir pago alguno de las cuotas;

> Oue no obstante este Decreto, que ha sido burlado por los urbanizadores v que no hizo cumplir la Junta transitoria de Gobierno fenecida, las Compahías Urbanizadoras, en repre salia de la defensa que han asumido los poseedores de terreno, de sus intereses, han principiado a entablar juicios da desahacio.

> Siendo así que se encuentra seriamente amenazado el elemento trabajador de ser desalojado del hogar que con tanto sacrificio ha construído;

Haciendose necesario hacer resaltar que las Compañías Urbanizadoras han obtenido pingües utilidades en el negociado de las urbanizaciones, por cuanto tenían el apoyo de la fenecida dictadura;

Que actualmente se encuentran en visperas de ser desalojados de sus hogares, más de cien obreros de las urbanizacio-Manzanilla, Lobaton y Lince. En defensa de dichos seedores de terrenos, por falta trabajadores y considerando de pago de las cuotas mensua- que, mientras se resuelvon los

sean desalojados del nogar propio;

Proponemos la ley siguiente:

10 - Ninguna Compañía Urbanizadora podrá establar juicios por concepto de atraso en los pagos de las cuotas de adquisición de terrenos, mientras no hava cumplido con verificar todas las obras pun'u d'zadas en las diversas leyes y reglamentaciones vigentes

2º - A partir de la fecha de expedición de la presente ley se cortarán todos los juicios en tramitación, iniciados por concepto de atraso en el pago de cuotas de adquisición en las diversas urbanizaciones.

3º - Se declaran inembargables los terrenos en las urbanizaciones en las cuales hayan construido su hogar propio los obreros y empleados.

4º - Los Poderes Públicos resolverán a la brevedad posible los diversos reclamos entablados por los poseedores de terrenos.

Lima, diciembre 22 de 1931.

Victor Mendivil . - Carlos Guerra.

(Aplausos prolongados en la barra).

El señor PRESIDENTE. -Los señores que admitan a debate el proyecto a que se ha dado lectura se servirán manifestarlo. (Votación). Los seoulra ñores que estén en (Votación). Admitido a debate, pasa a las Comisiones de Prevsión Social y Auxi iar de Legislación.

nes denominadas "O pellanías Colativas" sean redimibles.

Proyecto de ley que presenta el Representante por Lima doctor Lanatta a la Asamblea Cons-

tituyente;

EL CONGRESO CONSTITU-YENTE:

Considerando:

Que la existencia de capclla las colativas impiden la libre circuación de la propiedad inmoviliaria v además, está en pugna con los principios fundamentales de la Constitución del Estado, que prohibe las vinculaciones:

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO PRIMERO. -Son redimibles las fundaciones conocidas con el nombre de Capellanías Colativas, de cualquier clase que sean.

ARTICULO SEGUNDO. La redención se hará oblendo el poseedor o poseedores del fundo capellánico, dos capitales: uno, que al intrés abual to de las misas y demás oblide 8 % produzca una renta igual a la establecida en respectiva escritura de fundación, y el cual será entregado a la Diócesis del lugar en que se encuentra radicado el inmueble cuya redención de persigue, para que, con la renta al artículo segundo, serán citaproduzca dicho capital que cumpla la iglesia con celebrar te veinte días, en el periódico ofras obligaciones impuestas el bien gravado, y por carteles por el fundador; y otro capi- donde no lo existieran. tal, que sea igual a la décina parte del valor del fundo, si este es urbano, y a la duodéci-

Estableciendo que las fundacio- ma, si es rústico. Cuando en la poseción de la capellania o gravamen tenga derecho algún pariente del fundador, dicho capital será adjudicado al pariente o parientes del fundador. prévia comprobación de derechos.

> ARTICULO TERCERO. Los expedientes de redención se organizarán en Lima ante la Dirección del Crédito Nacional; y en lo sdemás departamentos, ante la Tesoreria Departamental, presentándo los intersados los respectivos ins trumentos de fundación.

ARTICULO CUARTO. - La Dirección del Crédito Naciona? otorgará al interesado en la ro dención, un certificado en que consta haber oblado los dos capitales de que trata el artículo segundo. Certificado que lo servirá al redimente de título para la inscripción primera de dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble.

ARTICULO QUINTO. -- La Dirección del Crédito Nacional entregará a la Diócesis u Obispado respectivo el capital que esté designado al cumplimiengaciones establecidas por el fundador de la capellanía en la respectiva escritura de fundación.

ARTICULO SEXTO. - Las personas interesadas conforme das por medio de avisos duranhacer celebrar las misas u del lugar donde está radicado

fine dic'embre 22 de 1931.

F. R. Lanatta.

El señor LANATTA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE El señor Lanatta puede hacer uso de la palabra.

El señor LANATTA - Senor Presidente: Las capellanías colativas son un caso típico de vinculación de la propiedad inmobiliaria en el Perú. Ellas están en pugna con la tendencia moderna a la libre circulación de la riqueza territorial, y con el espíritu que informa nuestra larta Po ítica, que prohibe las rinculaciones. Deben, pues, desaparecer. La redención que pro vecto tiende a libertar de la esclavitud de esas vinculaciones perpétuas, a muchísimas propie dades que hoy se encuentran sujetas a ese régimen de estancamiento. Y a fin de que esta re forma saludable no encuentre justas resistencias entre las personas que aún tuvieran algún título en aquellas imposiciones, he señalado bases equitativas de redención, conforme cuales se contemplarán satisfactoriamente los derechos de la Iglesia y los de los particulares interesados. Yo suplico q' estas breves consideraciones las tengan presente las Comisiones que van a dictaminar sobre este proyecto, (Aplausos).

El señor CASTRO POZO . -Pide la palabra.

El señor PRESIDENTE .-El señor Castro Pozo puede hacer uso de la palabra,

El señor CASTRO POZO .-Señor Presidente: En lo que se refiere al proyecto de ley que acaba de presentar el doctor Lanatta, respecto a la redención

de las capellanías colativas, plque tenga en cuenta la Co misión que, en la República hay una serie de tierras usufructuadas actualmente y desde tiempo inmemorial, por las comunidades de indios; las que se encuen tran afectas al pago de un cánon anual que se dedica a la refacción de las capillas del co mún, celebración de fiestas de los santos patronos del pueblo, o de determinado número de misas; lo que les dá el carácter de una verdadera capellania. por cuanto en su origen fueron instituciones creadas para tal finalidad. Estas tierras las deno minan los indios con el nombre de los santos cuvas fiestas celebran, o simplemente "tierras de santos".

Como al aprobarse la ley de redención antedicha, los indígenas no tendrían el dinero necesario para emposar el capital suficiente, cuyos intereses han to de ley no sea un demio de TADO Y LA NACIONALIDAD' despojo de las comunidades de indios, la Comisión debe acordar la excepción que convenga; porque mi Partido se reserva el derecho de presentar la adición pertinente, para el fin de que esas tierras que, como queda dicho, los indios las han usufruetuado durante siglos y les han dado el valor que tienen, les per tenezcan sin indemnización de ninguna clase. (Aplausos en la barra).

El señor PRESIDENTE .--Los señores que admitan a debate el proyecto a que se ha dado lectura, se servirán manifes tén en contra (Votación). Ad- ca Parró.- H. Castro Pozo.

misiones Eclesiástica, Principal de Hacienda y Auxiliar de Legis lación.

Proponiendo, para que se incorpore en la Nueva Carta Política, un articulo sustitutorio del artículo 4º de la Constitución vigente.

DEL SOCIALISTA PARTIDO PERU.

PROPOSICION.

Los Representantes socialistas que suscriben;

CONSIDEARNDO:

Que en substitución del artículo 4º de la Constitución vigente, la nueva Carta Politica del Estado debería contener la declarción que a continuación expresan: en tal virtud, proponen: Que su texto sea puesto de redimir el cánon a que di- en conocimiento de la Asamblea chos bienes se encuentran a- v se lo someta a discusión como fectos; a fin de que ese proyec- artículo 4º del capítulo "EL ES def proyecto aprobado y presentado por la Comisión Especial de Constitución.

> ARTICULO 4º- El Estado además de realizar, con carácter general, sus fines: económico, comercial, financiero, cultural y potencial asegura el libre ejercicio de los derechos sociales v económicos de las clases trabajadoras de la ciudad y del campo, y propende al establecimiento de la justicia social.

Lima, Diciembre 22 de 1931.

tarlo. (Votación). Los que es- Luciano Castillo .- Alberto Ar-

mitido a debate, pasa a las Co- El señor ARCA PARRO. - Pido la palabra.

> senor PRESIDENTE .--Puede hacer uso de ella el se ñor Arca Parró.

El señor ARCA PARRO. - Senor Presidente: La representación socialista ha formulado es ta adición teniendo en cuenta la tendencia predominante, aun entre los representantes de la « mayoria parlamentaria, para q' la nueva Constitución tenga una orientación distinta de la q' ha prevalecido en nuestras Cons tituciones anteriores, y aun en las de otros países, que dieron importancia primordial sólo al factor político, tanto que por esta razón se ha dado en llamar a esas constituciones Cartas Fundamentales Políticas del Estado, pues no se tomaron en cuenta otros elementos primordiales, como son los factores sociales v los económicos. La orientación de esa nueva tendencia, ya aceptada por nosotros, es que la nueva Constitución sea de carácter económico, es decir que podríamos llamarla, en vez de Carta Política, Carta Fundamental Económica.

Esta ponencia es una de las primeras que presentamos, y que servirá de base para otras que, en su oportunidad, habremos de presentar, de acuerdo con las tendencias que preconiza nuestro Partido.

El señor BELAUNDE .- Senor Presidente: Tomo la palabra unicamente para decir al señor Arca Parró, que en el Ante-Proyecto de Constitución elaborado por la Comisión Especial designada por la Junta de Gobierno última, de la que hemos formado parte el señor Romero y yo, hay una sección que se denomina "Vida Económica y Social"; de suerte que el aspecto de la cuestión planada por el señor representan to, había sido contemplado en e Ante-Proyecto.

El señor GAMARRA. — Señor Presidente: Como miembro de la Comisión de Constitución en minoria, he presentado una adi ción al respecto; pues en ella se determina la finalidad de la Constitución, cuestión que no ha sido contemplada en el Titulo primero, que trata de "El Estado" De modo que esta adición que he presentado satisface esa necesidad.

señor PRESIDENTE .-Se va a consultar la admisión a debate. (Pausa). Los señores que la acuerden se servirán manifestarlo, (Votación) Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, pasa a la Comisión de Constitución .

MOCIONES DE ORDEN DEL

Autorizando al Poder Ejecutivo para que someta al Congreso, a la brevedad posible, un provecto de Presupuesto provisional.

El Representante que suscribe:

CONSIDERANDO:

Que desde la caída del régimen leguiista la nación vive bajo el presupuesto dictado para el ejercicio de 1930;

la vida hacendaria del país de acuerdo con la realdiad económica actual:

Que la prorroga por doceavos del presupuesto tiene, además, el gravísimo inconveniente de

Que se debe iniciar cuanto antes el reajuste fiscal sobre cálculos ciertos y científicos de los egresos nacionales: v

Mientras el Ministerio de Hacienda formula el provecto de presupuesto estable, de acuerdo con la ley orgánica respectiva;

Propone la siguiente moción:

1º- Autorizase al Ministerio de Hacienda para que a la brevedad posible remita al Congreso Constituyente un proyec to de presupuesto provisional;

2º- Dicho proyecto contendrá en forma global el monto de los ingresos calculados por cada concepto y especificará los egresos por pliegos y capítulos;

3º- El Poder Legislativo lo estudiará y aprobará a la brevedad posible, para que entre en vigencia en el mes de Enero próximo.

Lima, 22 de Diciembre de 1931. Carlos Sayán Alvarez.

El señor SAYAN ALVAREZ .--Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE .--Puede hacer uso de ella el señor Sayán Alvarez.

El señor SAYAN ALVAREZ .-Señor Presidente: El país tiene, desde la época de Leguia, una verdadera mentira fiscal, económica y hacendaria. Tenemos un presupuesto cuyo monto Que es indispensable normar de ingresos, inflado con los em

préstitos de aquella época, no obedece a la realidad económica del país. Y como no es posi ble que esta situación perdure, el Congreso Constituyente debe procurar dar a la Nación marcha económica normal en el manejo de los negocios públicos. Se está viviendo bajo las normas del Presupuesto 1930.

lo que significa el gravísimo inconveniente de no poderse liquidar los ejercicios anteriores. Es necesario cerrar ese período económico, para que el país sepa con precisión, el monto de la deuda pública que arroja el ejercicio de ese Presupuesto .-

Pero, señor Presidente, como en el curso de pocos días más vamos a entrar en el ejercicio de 1932, y no seria posible que el Poder Ejecutivo y la Asamblea puedan atender a la elaboración de un presupuesto pre ciso, completo y detallado, yo creo que la medida que es conveniente adoptar consiste en pedirle al Poder Ejecutivo un presupuesto provisional para el eda presentar al Congreso un pro jercicio de 1932, mientras pue yecto científico y concordante con la realidad económica del país. Por éso he presentado esta moción, para evitar, al mismo tiempo, los trámites de Comisión y cualquiera otro, porque si mereciera, como espero, la aprobación del Congreso, su acuerdo podría ser trasmitido al Ministerio de Hacienda sin esperar la aprobación del Acta, como me permito solicitarlo desde ahora.

El señor PRESIDENTE .-Los señores Representantes que admitan a debate esta moción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate...

El señor ESCARDO SALAZAR (interrumpiendo).— Yo me per mito indicar al señor Sayán Alvarez, que quizás, sería mejor que a su proposición le diera forma de una moción de Orden del Día, porque, la verdad, si no fuera dispensada del trámite de Comisión, no se sabe a qué Comisión debería pasar.

El señor SAYAN ALVAREZ.— Está bien; aunque entiendo que su carácter es, precisamente, el de una moción de Orden del Día,

El señor PRESIDENTE .— Admitida a debate, pasa a la Orden del Día.

El señor LANATTA .-- Intervengo sobre este mismo asunto, para decir unas cuantas palabras, La Comisión de Presupuesto, precisamente, acaba de acordar que se dirija un oficio a todos los señores Ministros de Estado, pidiéndoles ante-proyectos detallados y un presupuesto de emergencia. objeto de estudiarlo y ver si po demos adoptarlo provisionalmente, para que, conforme a él, se haga el cálculo de los ingresos y egresos públicos. No es necesaria una moción de Orden del Día, que traería un debate. Basta la proposición del señor Sayán Alvarez como un pedido escrito, y acceder a él con acuerdo del Congreso. El resultado es el mismo. Yo suplico a la Mesa, pues, que se consulte a la Cámara si acepta esta indicación que formulo en mi nomree v en el de la Comisión de Presupuesto, que presido

El señor BALBUENA.— Señor Presidente: A la moción del señor Sayán Alvarez se le puede dar el carácter de pedido escrito y unido al que acaba de formular el doctor Lanatta, bas taría para que se resuelva el problema.

El señor SAYAN ALVAREZ. Señor Presidente: Cualquiera q' fuera el trámite más adecuado, yo estoy llano a acceder a él Si le he dado ese carácter, es porque considero que al formularse el presupuesto, éste debe hacerse de acuerdo con la lev orgánica respectiva. vigente; por eso es que he fijado el carácter de moción de Orden del Día, porque, en cierta forma. significa una modificación, en lo que se relaciona con la Lev Orgánica de Presupuesto. Pero si se juzga mejor el otro trámite, yo no tengo inconveniente alguno en aceptarlo. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— El asunto ha pasado a la Orden del Día; de modo que en esa estación se someterá el punto a debate.

DICTAMENES.

De la Comisión de Constitución, en mayoría y en minoría, respecto a los Capítulos Primero y Segundo de la Carta Fundamental, relacionados con el Estado y la Nacionalidad y con el Sufragio; con firmas inco aplatas.

En Mesa.

El señor BELAUNDE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE .— E El señor Representante por A- to.

requipa puede hacer uso de la palabra.

El señor BELAUNDE.- No obstante que el dictámen de que se ha dado cuenta, tiene las firmas de 22 de los 26 miembros que componen la Comisión de Constitución, ha -quedado en Mesa; es decir, que no podrá ser discutido en la presente sesión. Yo creo que es necesario establecer para la Comisión de Constitución un régimen distinto del que respecta a las otras Comisiones; porque de otro modo, se entraba las funcio nes de la Comisión de Constitución, que no se exija, para el debate, sino los dos tercios de las firmas.

El señor AREVALO (don Víctor M.) — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE .— El señor Representante puede hacer uso de la palabra.

El señor AREVALO.- De acuerdo, señor Presidente, con lo que propone el doctor Belaunde; pero me permito insinuarle que modifique su pedido en el sentido que voy a insinuar, a fin de no hacer, quizás, la ofensa a los señores miembros de la Comisión de Constitución que no han tenido oportunidad de firmar el dictámen, que convendría que se haga lo que siempre se ha hecho, esto es, pedir, simplemente, que se dispense a ese dictamen de las firmas que le faltan. En esta forma, si lo a-Pido cuerda el Congreso, el dictamen pasa a la Orden del Día.

> El señor BELAUNDE .- Acep to.

mento exige, expresamente, q' todo dictamen que no tiene firmas completas debe permanelo parlamentario: que quede en Mesa. El Reglamento, pues, in-Mesa hasta que los no firmantes so. firmen o dejen de hacerlo en el término de 24 horas, al cabo de las cuales, automáticamente, asan a la Orden del Día; salvo que la Asamblea acuerde dispen sa de firmas.

El señor BELAUNDE. - Pedimos precisamente éso, el senor Arévalo y yó; que se dispense de las firmas que faltan. Y como hay 22 firmantes en lugar de 26, creo que se puede comenzar a discutir el capítulo primero.

El señor PRESIDENTE .--mas que faltan son, precisamente, las de dos señores Representantes que se encuentran enfermos.

de derecho en nuestra Constihacer lo què la ley no prohibe. de las firmas que faltan.

eer 24 horas en Mesa. Esto es señores del Solar y Wieland doctor Belaúnde

El señor BELAUNDE .- El dica que debe permanecer en señor Wieland está con permi-

> El señor ESCARDO SALA-ZAR. - Con mayor razón

> modo que sólo falta la firma del señor del Solar.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE .- Señor Presi de la Constitución, es necesario apresurar ese trámite. A mí me parece que si se puede dispensar el trámite de Comisión, con mayor razón se puede dispen-La Mesa hace notar que las fir - sar el dictamen de algunas firmas que falten

El señor ESCARDO SALA ZAR . - Señor Presidente: Quizá los señores Belaúnde v Are: El señor AREVALO. - Ra valo podrían presentar una mo zón de más para que se consulte ción modificatoria del Reglala dispensa de firmas. Confor mento, referente a la Comisión me a un principio fundamental de Constitución En tal caso en la presente sesión podria tución, nadie está impedido de quedar modificado el artículo reglamentario: y no tendríamos De manera que ruego al señor sino que sujetarnos a él. De o Secretario que no permanezca tro modo, cada vez que faiten hermético en lo de la dispensa firmas, estaremos en el mismo

El señor ESCARDO SALA- la Comisión de Constitución que giría la misma dificultad, ZAR (Secretario) .- El Regla- no ha firmado el dictamen, el mismo inconveniente. En con señor Herrera, que nos ilustrará secuencia, me permito afirmar con su palabra, teniendo en me en mi primitivo pedido, cl cuenta que están enfermos los que ha sido aceptado por el

> El señor PRESIDENTE .-El señor Arca Parró ha presentado, en la sesión pasada, una mocióno tendente a reglamen los debates en lo relativo a la Comisión de Constitución. La moción es interesante porque El señor BELAUNDE. - De se refiere, en primer lugar, a si la Asamblea está facultada para recibir los dictámenes por separado, es decir, nó el prorecto total de la Constitución, sino para comenzar la discusión dente: Yo creo q' estando todo por partes. De manera que denel país pendiente de la discusión tro del articulado de esa moción, que contiene otras observaciones igualmente importantes, es posible que pueda tomarse el acuerdo que la realidad hace necesario resolver en este caso.

> > Realmente la Comisión Constitución es numerosa. Se puede dar el caso de que, por enfermedad o por ausencia, no esté completo el número de los miembros de la Comisión, y entonces, nos veríamos con proyectos empantanados Mesa, sin poderlos resolver.

Creo que la Asamblea, tratándose de la Comisión de Constitución, debe contemplar, conjuntamente con la moción presentada por el señor Arca Parró que está a la Orden del Día, la presentada hoy por el señor El señor ESCARDO SALA. El señor AREVALO -- Por Belaúnde, en el sentido de que, ZAR .- Desgraciadamente, ten- mi parte, señor Presidente creo en cuanto a los dictámenes de go que insistir. Los Reglamen que no sería posible modificar a Comisión de Constitución. tos no se consultan; los regla del Reglamento por una simple solamente se tenga en cuenta mentos se cumplen o se modifican. Por lo demás, está pre de un proyecto de ley para mor de la Comisión. En este caso sente uno de los miembros de lificarlo. De manera que sur podríamos ,tomando en cuenta

seguida resolver el asunto pena la Orden del Día los dictámenes de que se ha dado cuenta.

SOLICITUD

Solicitan una nueva organiza ción para la Escuela de Ingenieros

lama, 21 de Diciembre 1931.

Señor Presidente de la A samblea Constituyente. Señor Presidente.

La Asociación de Estudiantes de Ingeniería, órgano representativo de los estudiantes de la Escuela de Ingenieros, se di rige a Ud., y por su intermedio. a todos los miembros de la A samblea Constituyente, para exponerle la situación actual de la Escuela de Ingenieros y. al mismo tiempo, solicitarle que esa situación se resuelva de a cuerdo con el espíritu de alta justicia que encarna esa Asam blea.

Brevemente, la situación de la Escuela de Ingenieros es la siguiente: En el mes de mayo del presente año, el estudiantado inició un movimiento a favor de la autonomía de la Escuele, de q' no gozaba. Noso: tros, al pedir autonomía para la

la falta de la firma del doctor, Escuela insinuamos, al mismo surar la Escuela, de una mane-Wieland, únicamente, porque tiempo, las diferentes formas ca arbitraria y sin atribuciones en realidad se trata de un Reque podían ensayarse para otor para ello, recesando las labores presentante que no forma parte gársela. La Junta de Gobierno docentes, lanzando a los alum del quorum, por estar con li que acaba de dejar el Poder, no nos de las aulas y claustros de cencia, pasar este dictamen a escuchó nuestras peticiones; la Escuela; pero sí percibiendo la Orden del Día para que la pero, al fin, con fecha 3 de se el integro de sus haberes sin e Asamblea contemple, en primer tiembre expidió un Decreto-Ley jercer función ninguna. Este lugar, la moción del señor Ar por el que dá a la Escuela de acto de recesar la Escuela fué ca Parró y la resuelva, para en Ingenieros una forma de auto puesto en conocimiento de los diente. En consecuencia, pasan ligrosa. En efecto, por ese De titulado "Comunicado del Cuersuprema de la Escuela un Con sores pues, se arrogaron el dedos los profesores y con una relos actos de ese Consejo Directivo; el cual convirtióse en el mismo Decreto-tey se autorizaba al citado Consejo Directivo! para q' hiciera las modificacio de la Escuela. El alumnado rial fechado el 23 de octubre, fesores escamoteó el asunto, limitándose a aceptar, en princi profesorado al violar la lev. pio, la creación del Consejo Su perior, pero negándose, práctica, a discutir su constitución y atribuciones. Entre tan to, las clases de la Escuela se habían reabierto por disposición del Consejo Directivo, co menzando a normalizarse las labores. En este estado el problema, el profesorado que no queria constituir el Consejo Superior pero que por otra parte, había aceptado su creación, no queriendo poner en e videncia su falta de seriedad. no tuvo otro recurso que clau-

nomía completa, a la vez q' per alumnos en 19 de octubre en un creto-lev, se erige en autoridad po de Profesores". Los profesejo Directivo formado por to recho de recesar la Escuela, cometiendo un acto ilegal, descopresentación mínima del alum nociendo al Consejo Directivo, nado, no existiendo ningún formado por profesores y alum cuerpo superior que controle nos, única autoridad que podía ejercer tal derecho . Frente a este hecho, el alumnado decrareducto de un círculo de profe to la vacancia general de las sores. Pero, por otro lado, en el catedras y de la Dirección, de acuerdo con el Estatuto en vigencia, poniendo en conocimiento de la Junta de Gobierno, nes necesarias en el Estatuto nuestra resolución y el memoplanteó, entonces, en el Consejo el que adjuntamos, y que de-Directivo, la creación de un muestra la ilegalidad cometida Consejo Superior que sirviera por el. Cuerpo de Profesores de control a los actos del pri Los Poderes Públicos permanemero. El Consejo Directivo, o cteron sordos a nuestras petimejor dicho, el cuerpo de pro ciones, aunque reconocieron la grave falta cometida por el

> Es así como hoy día, señor Presidente, recurrimos al Alto Cuerpo de la Asamblea Constituyente, para que resuelva, de una vez por todas, el problema de la autonomía de la Escuela de Ingenieros.

> Acompañamos a este memor rial nuestra exposición doctrinaria sobre la forma de darle autonomía a la Escuela v la comunicación dirigida al Prest dente de la Junta de Gobierno

ferencia.

Es justicia,

Juan A. Sarmiento.

de Estudiantes de Ingeniería.

E.) - Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE .-Puede hacer uso de ella el se nor Representante por Lima.

diantado de la Escuela de Inge diantes, es decir, 500 hogares nieros; esta juventud que ha perdido ya un año de estudios y que, mediante esta solicitud a A la Comisión de Instrucción y ia Asamblea reclaman la solu Mineria ción de este grave conflicto es tudiantil. Yo creo que lo procedente en este caso, es que la solicitud pase a estudio de una Comisión, cuyo celo debe excitarse, para que a la brevedad posible nos traiga una fórmula que solucione este conflicto. que constituye, indudablemento to. un problema nacional. No es posible que 500 presuntos ingenieros, en un país como el nuestro que reclama la constante formación de esos profesionales, estén en una situación incierta; no es posible que ya perdido un año y que, si este a sunto sigue manejándose con indiferencia y lentitud, como lo ha sido hasta hoy, los ponga en el riesgo de perder otro año. La pelición de los alumnos de la Escuela de Ingenieros y el pun cita que, con acuerdo de la A doras. to de vista que ellos han soste samblea, se pase un oficio al nido es muy lógico; ellos quie Ministerio de Instrucción, a fin ren la anexión de la Escuela a de que aprovechando el lapso de rio para la terminación de dila Universidad Mayor de San vacaciones escolares próximo a chas obras existe de los contra

ir a una Comisión especial o a namiento una Comisión dentro de las existentes en la Asamblea, para que ella, teniendo en cuenta 1931. que es necesario, desde yá estu Secretario de la Asociación diar esta petición de los alum" nos de la Escuela de Ingenieros El señor MUNIZ (don Pedro en estos meses de vacaciones. debe, dicha Escuela, marchar el próximo año. En síntesis, Sr. Presidente, considero que esta que a la brevedad posible debe sará el oficio El señor MUNIZ (don Pedro presentar una fórmula defini-1) .- Señor Presidente: Yo tiva para resolver este conflic e eo que merece ser atendida to estudiantil como lo rectama criben, la solicitud que hace el estu el país, además de 500 estu-

> El señor PRESIDENTE .---

PEDIDO8

El señor PRESIDENTE .-Se va a dar jectura a algunos pedidos presentados por eseri

El RELATOR levó:

El Representante que suscribe, teniendo en cuenta:

desorganización, tanto pedagó que atraviesa el Colegio de San inmediata reorganización soli

en 23 de octubre del presente Marcos. Yo creo, señor Prest iniciarse, dicte las medidas ne año, a que ya hemos hecho re dente, que esta solicitud puede cesarias para su normal funcio

Lima, 22 de Diciembre de

Gonzalo Carrillo Benavides.

El señor PRESIDENTE .pueda estatuír o disponer cómo Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén solicitud debe pasar a Comisión, en contra. Acordado. - Se pa-

Los Representantes que sus-

Considerando:

10. - Que las condiciones actuales del puerto del Callao encarecen notablemente, costos de la importación y exportación, con detrimento de auestras industrias.

20 .- Que el Gobierno tiene invertidos, a la fecha, seis millones setecientos mil dólares en las nuevas obras portuarias del Terminal Marítimo próximo a concluirse, pero cuyas obras se encuentran actualmente estacionarias.

30. - Que el estancamiento de estas obras no solamente produce la pérdida de los intereses del capital a producir y la Que el estado de completa demora en el mejoramiento de las condiciones de nuestra exgica como económica, por la portación e importación; sino también ha concurrido, notable Luis Gonzaga de Ica, exige su mente, al aumento en la desocupación en las clases trabaja-

40 .- Que el capital necesa-

mismas, con lo que podrá darse trabajo trabajo a ochocientos operarios hoy desocupados:

Solicitan:

Se investigue las razones por las cuales se han paralizado las obras del Terminal Marítimo, y de Hacienda v Fomento reco mendando la inmediata inicia ción de los trabajos en referencia.

Lima, diciembre 21 de 1931.

M. - O. Medelius

El señor RUILOBA .-- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE .-Tiene la palabra el señor Representante por Junin.

El señor RUILOBA .- Señor Presidente: Es conocido de to dos el estado actual del puerto del Callao, y a causa de lo elevado de los fletes de lanchaje. embarque y desembarque de las mercaderías y productos indus triales, es que se proyectó, no ha muchos años, la construc ción del Terminal Marítimo. En estas obras se han invertido, como dejo indicado, más o mehos seis millones de dólares, y por motivos que no conocemos. se han paralizado, en momenlos de ser terminadas, pues las bras que faltan para concluirlas apenas alcanzan a la suma de un millón de dólares, capital que, según los contratos de

tos efectuados en la financia tanto, hace casi ocho meses que viera por objeto precisar algución de la misma, y que por tan se han paralizado esas obras, nas dudas respecto de la parte to ,no hay dificultad económi dejando en la actualidad a más ca para la terminación de las de ochocientos hombres sin Como he tenido la oportunidad

En estos momentos en que el problema de la desocupación nacional nos preocupa a todos los peruanos, yo pido conocer las causas por las cuales se han paralizado esas obras, y que se que se oficie a los Ministerios haga la gestión inmediata para su conclusión, al más breve plazo posible.

> El señor TIRADO. - Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE .-J. M. Tirado .- L. Rulloba El señor-Tirado puede hacer u so de la palabra.

> El señor TIRADO. - Señor Presidente: Al firmar esa ción no solamente me guió el espíritu de dar trabajo a los obreros del Callao, sino también bus car la forma de esclarecer cómo se han efectuado esas obras. Ya casi es del dominio público que al efectuarse, adolecían de muchos defectos. Hace algunos meses se trató de investigar hasta qué suma de dinero habían gastado los empresarios en esas obras y si tienen saldo a su favor o en contra. Por consiguiente, esta moción tiene, en mi concepto, dos aspectos: dar trabajo a los obreros del Callao y asegurar la forma en que se han invertido esos dineros, por que no es posible señor, que el Perú acepte obras de esa importancia que no reúnan condiciones de seguridad, de eficiencia y de firmeza.

El señor RUILOBA. — De las mismos contratistas. Mientras ce deducirse que la moción tu- brir sus puertas al capital ex-

técnica de las obras realizadas. de hacer algunas visitas a dichas obras v la casa constructora es conocida mundialmente, por su capacidad para efectuar estos trabajos. yo aclaro que no se vaya a interpretar la presente moción como duda en la parte técnica de la construcción de la obra misma. Esto no quiere decir, tampoco, que yo no pida que se revise el contrato con la Frederic Snare Corporation, porque éso es cosa distin ta; pero lo que sí puedo aseverar-pues he tenido la oportuni dad de visitar esas obras, es que desde el punto de vista de la ingeniería naval, están perfectamente construidas, como lo habrán podido comprobar seguramente los ingenieros del país. La Frederic Snare Corporation ha hecho los trabajos del puerto de la Habana, e igualmente otras obras importantes en todo el mundo: es una de las compañías más antiguas y conocidas, v hago mención de este punto, por cuanto hay, hoy, una cierta corriente doctrinaria para procurar excluir todo lo que sea capitales extranjeros del país.

El señor SEOANE (interrumpiendo) .- Pido la palabra.

El señor RUILOBA -- Y, justamente, pienso que como no hav hoy capitales peruanos. pues los pocos que existen en el país, sus dueños se los gastan en Europa u otras partes, no incrementando las industrias na cionales, es evidentemente el momento en que el Perú debe construcción, deben aportar los palabras del señor Tirado pare encaminar sus esfuerzos a atranjero, único que dá trabajo a todos los peruanos, necesitando solamente una mejor reglamentación.

Justamente, en este momento, estamos viendo la situación por la que atraviesan las enpresas mineras. Me refiero es pecialmente a Junin, departa mento en el cual la paralización de la Cerro de Pasco, que es posible se produzca, dejaria sin trabajo a más de mil obreros, que hoy viven de esa industria. Pero para no apartarme del pun to en debate, quiero dejar constancia de lo siguiente: que lo único que yo pretendo al definirme porque se abran las puertas al capital extranjero en el pais, es unicamente por el fomento de su industrialización. Lo contrario, cerrar las puertas, haría imposible la industrialización nacional, pues con los capitales que poseemos en el Perú, no podemos explotar sus riquezas

El señor PRESIDENTE.— El señor Seoane puede hacer uso de la palabra.

El señor SEOANE. - Señor Presidente: Con respecto al fon do de la moción, en cuanto preconiza la necesidad de que se prosigan las obras portuarias del Callao con el objeto de dar trabajo a los desocupados dotar al primer puerto de República de un sistema trasbordo moderno, no hay ninguna objeción que cer; en cuanto al segundo punto que reclama una investigación, nosotros tenemos que estar absolutamente de acuerdo. Ya en la primera sesión ordinaria de este Congreso Constituyente. presentamos un proyecto, que ya es ley, de revisión de todos los contratos de empréstitos, concesiones, etc., otorgados durante el régimen de Leguia; y entre ésos está considerado el otorgado a la empresa norteamericana Frederic Snare Corporation para la construcción de los muelles del Callao.

Pero ha hecho el señor Ruiloba una declaración que, por envolver una afirmación principista, es necesario que quede esclarecida al instante. señor Ruiloba que técnicamente no cabe ninguna objeción que hacer a las obras portuarias rea lizadas por esa empresa norteamericana; y lo afirma asi, a raíz de una visita que ha hecho a esas obras. Yo no soy ingeniero y si lo fuera no podría emitir un juicio por una simple visita. Pero tengo el informe de otro ingeniero, que me asegura que en el Callao se ha hun dido uno de los muelles provisionales y ha habido hasta rajaduras en los muros. Esta es una información de buena fuente y que pone sobre aviso respecto a la capacidad técnica de esta empresa, que merece lanta admiración del señor Represen tante por Junin.

Pero hay algo más: se ha dicho que el Perú no puede explotar sus riquezas sin el capital extranjero y que hay la tendencia a arrojarlo. Hay que esclavecer este otro punto. Nosotros bien sabemos que el capital nacional, por debilidad o por falta de iniciativa, no estimula el crecimiento de nuestra verdadera riqueza, y consideramos que hay necesidad de capital extranjero. Pero sostenemos que debe venir condicionado, puesto que ese capital no viene con

una misión caritativa y cristiana. Sabemos que los capitales extranjeros se super-acumulan en los países capitalistas, como los Estados Unidos, por ejemplo, y que, por lo mimo, perciben alli utilidades pequeñas Necesitan, pues, zonas de inver sión en países económicamente poco desarrollados. como el nuéstro, donde obtienen mayores utilidades que en su lugar de origen. (Grandes aplausos). De manera que el capital extranjero viene al país para realizar, también, fines de beneficio particular. Entonces, como hay una doble necesidad, como el país necesita del capital extranjero y el capital extranjero nceesita del país para obtener buenas utilidades, debe crearse. de esta mútua necesidad, el cuadro de condiciones, el cuadro de reciprocas ventajas, que garanticen los derechos de la Nación; y no que se sigan abriendo las puertas a capitales que vienen sin condiciones por el Estado y en calidad de conquistadores (Aplausos).

Respecto a la otra afirmación del señor Ruiloba, sobre el rol fecundante de esos capitales que dan trabajo a los nacionales, debo hacer notar que el cobre, el petróleo, etc., han dado pingues utilidades a los capitales extranjeros y, sin embargo, no contribuyeron en justa proporción para favorecer los sueldos de los empleados, el salario de los obreros y la renta del Estado (Aplausos) cambio, con la libertad de que goza ahora, cuando no percibe grandes beneficios, entonces se retira y deja el país abandonando a la miseria y la desocupación. (Aplausos en la barra).

Entre esa clase de contratos que importan ciertas condiciones de conquista, se encuentra el contrato de la Frederic Snare Corporation, que nosotros deseamos venga a esta Cámara para su revisión, y ver los beneficios que ha aportado al país, y saber si se han cumplido todas sus cláusulas, con benéficos re sultados para el Perú.

El señor RUILOBA. - Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE .-Tiene la palabra el señor Ruiloba.

El señor RUILOBA. — Señor Presidente: Yo soy ingeniero; no soy orador. Es por eso que no he podido desarrollar mi pen samiento con las palabras lucidas y acertadas que ha empleado el compañero de Cámara se nor Secane. Yo he dicho que deben abrirse las puertas al capital extranjero, dándosele una mejor reglamentación; y con esto he dicho todo lo que el senor Secane en su discurso de media hora. (Risas y aplausos).

señor PRESIDENTE .-La Mesa estima que están fuera de la moción todos los señores que se han producido respec to a ella. Realmente, el contrato de la Frederic Snare Corporation ha sido enviado para su revisión; de modo, que sobre este contrato no hay nada en debate.

El señor SEOANE. - Me inquieta, vivamente, que a una empresa de la magnitud de la Frederic Snare Corporation se le quiebren los muelles y se le hundan los bloques

El señor RUILOBA .- Todas las obras marítimas, como se realizan en el fondo del mar, no son inicialmente uniformes sino que, gradualmente, según se lastran y aumentan de peso, se van hundiendo, haciéndolo necesariamente en forma lenta; y ésa baja de nivel que se produce con las cargas que al mar se echan, no se efectúa de modo violento, sino paulatinamente, en tiempo largo, a medida que se va produciendo el drenaje y cimentación en los fangos lamosos de los suelos del mar. Por ésto, cuando se procedió al relleno del rompe olas, puntal que se refiere el señor Seoane, después de una primera capa de lastre, hubo que rellenar vacios para echar la segunda capa; y así sucesivamente. Y un rompe-olas necesita de mucho tiem po para que el trabajo quede, en esta forma, convenientemente cimentado. Es necesario. pues, ir rellenando y revisando . . .

El señor SEOANE (por lo ba-leita jo) De acuerdo

El señor RUILOBA .- Yo he visitado, últimamente, estas obras, porque cuando voy a tratar de un punto, no quiero que se crea que vengo a hablar de lo que no sé. (Aplausos prolongados)

El señor PRESIDENTE. Dada la naturaleza del pedido. se oficiará a los señores Ministros de Fomento y de Hacienda.

El señor DIEZ CANSECO RO-MAÑA. - Deseo hacer una pequeña observación. El señor Seoane ha dicho "que los capivenido en pésimas condiciones! ciento de la población.

El señor SEOANE (interrumpiendo) .- Es lo mismo.

El señor DIEZ CANSECO RO-MAÑA - Nó; en criminales con diciones para el país.

El señor SEOANE .- Es lo que digo; sin condiciones favo rables para el país.

- El RELATOR levó: Señor Presidente:

El Representante que suscribe solicita que se oficie al señor Ministro de Fomento con el objeto de que ese Ministerio resuelva la reclamación que hace meses elevó el Concejo Provincial de Jauja, sobre un contrato del Camal existente en esa Provincia.

Lima, 22 de Diciembre de 1931.

Abelardo Solís.

El señor PRESIDENTE Se pasará el oficio que se soli-

El RELATOR leyó:

Señor Presidente del Congre so Constituyente:

El suscrito, Representante por el departamento de Avacucho, se presenta ante el Congreso de su digna Presidencia, para decirle que:

He side informade por les diarios de la localidad, que en el Departamento de Ayacucho viene propagándose, y últimamente con más intensidad, la terrible enfermedad venérea de tales extranjeros han venido sin la sífilis, habiendo va llegado a condiciones". Nó, señor: han comprometer hasta un 60 por

Por esta razón, y considerando la gravedad del caso, ocurro a usted, a fin de que se sirva ordenar que por el Congreso, se oficie en el día al Ministerio de Fomento para que, por su respectiva repartición, se hagan las investigaciones concernientes, a la vez que disponga lo conveniente para que se inicie la campaña necesaria que trate de extirpar debidamente tan temible dolencia.

Lima, 21 de Diciembre de 1931.

J. E. Maravi.

señor PRESIDENTE . Los señores que acuerden que se dirija el oficio solicitado, se servirán manifestarlo poniéndo se de pie. (Votáción). Los que estén en contra Acordado. Se pasará el oficio.

-El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Pido que se oficie al Ministerio de Fomento a fin de que se ordene al Ingeniero del departamento de Junin, que practique los estudios y presupuestos para irrigar las tierras de cultivo de los importantes distritos de Chupaca, Ahuac, Chongos e Iscos, que representan más de mil fanegadas de magnificas tierras.

Hay que hacer notar, señor, que para esta obra los vecinos de ese distrito están resueltos a prestar el concurso de su tra ie, quedando reducido el cosles otros factores, es decir, rial, herramientas y explo-VOS.

Esta obra fácil de realizar, aprovechando las aguas del río de Chupaca, que ahora se pierden en su mayor parte, sería de incalculables beneficios para esa rica y poblada región del departamento de Junin; y su costo será relativamente insignifi-

Lima, 21 de Diciembre de 1931.

J. L. Calmell del Solar.

El señor PRESIDENTE Los señores que acuerden el pedido, se servirán manifestario (Votación). Los que estén en contra. Acordado; se pasará el oficio.

-El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La extensa región agricola que comprende una gran parte del departamento de Junin, Huánuco, Huancavelica y Ayacucho, atraviesa por un período de aguda crisis, en estos mamentos, tanto por la baja en el precio de los productos, cuanto por la absoluta falta de Bancos en tan importante región Apenas se consigue, señor, que en una región tan extensa y rica, que cuenta con una población de más de un millón de ha bitantes, no existe un solo establecimiento bancario.

Ya que, por el momento, no es posible establecer un Banco en cada capital de departamento y aun en ciertas provincias importantes, como sería de desear, a lo menos, señor creo que se debe establecer una sucursal del Banco Agricola en Huancayo, que es la ciudad más poblada e importante del Centro andino, y cuya acción puede ex-

En tal sentido pido, señor. q' con acuerdo del Congreso se dirija un oficio al señor Ministro de Hacianda, a fin de que se sir va gestionar del Banco Agricola, con el objeto de que contemple, a la brevedad posible, el establecimiento de una sucursal en Huancayo, de donde puede extender su acción benéfica a las otras provincias y departamentos vecinos.

Solicito que se publique este pedido.

Lima, 22 de Diciembre de 1931.

J. L. Calmell del Solar.

El señor PRESIDENTE .-Los señores que acuerden el pe dido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra Acordado. Se pasará el oficio.

- El RELATOR leyó:

Célula Parlamentaria Aprista,

Los representantes por La Libertad, que suscriben, solicitan a la Mesa que, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, se oficie, en el día, al señor Ministro de Gobierno pidiéndole el inmediato reemplazo del Capitán Ortega en la Subprefectura de Trujillo, porque su permanencia al frente de ese Despacho implica un ultraje al pueblo y contribuye a mantener una situación de zozobra continua y de atropello sistemático a todos los derechos. Pide, tam bién, que se trascriba al señor Ministro el texto del cablegrama adjunto, que ruega sea puesto en conocimiento de la Asamtenderse por medio de Agentes. blea, haciendo notar que el Centro Universitario de la Libertad es una institución cultural y sin color político.

1931.

A. Spelucin .- Manuel J. Arévalo.- Enrique Avila.- Américo Pérez Treviño.

CABLEGRAMA.

Treviño demás Representantes Libertad Asamblea Constituyente - Lima.

Centro Universitario Liber tad denuncia, protestando delic tuosos crimenes este Valle, estudiante Alegría tortúrasele cár cel. Pedimos garantías presos políticos, destitución subprefecto Ortega causante atropellos.

Secretario General .

F! señor PEREZ TREVIÑO .--Pido la palabra.

El señor TIRADO. - Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE .-El señor Pérez Treviño puede ha cer uso de la palabra.

El señor PEREZ TREVIÑO .-Lamento tener que ocuparme de los ingratos asuntos que voy 9 subrayar. En primer término tengo que hacer una rectificación El representante por La l iherfad señor Dalmau, hizo, en la sesión del sábado último, de claraciones que, aunque no cons en en el Acta respectiva, yo d-ho recoger porque fueron publicadas en uno de los diarios locales. El señor Dalmau afirmó, enfáticamente, que el pueblo de Trujillo ha recibido con

beneplácito la designación del Capitán Ortega como Subprefecto de la provincia; pero el señor Dalmau carece de derecho Lima, 22 de Diciembre de para hablar a nombre de Trujillo.

> El señor DALMAU .- Protesto señor Presidente. Yo soy tan representante como usted!

> El señor PEREZ TREVIÑO .-El señor Dalmau ha venido a es ta Asamblea a base de una elección minoritaria, obtenida en los latifundios de la Sierra; y frente a sus cinco mil votos. . . (Manifestaciones diversas, protestas en los bancos de los representantes).

> El señor DIEZ CANSECO RO-MAÑA. - Señor Presidente: El Reglamento lo dice claro, y voy a leerlo, señor: (levó). "No se podrá interrumpir al que hable, bajo pretexto alguno, a no ser para reclamar que la Presidencia imponga orden". Yo reclamo de la Presidencia que cumpla el Reglamento. (Manifestaciones diversas)

El señor PEREZ TREVIÑO .-Señor Presidente: Ruego a los señores representantes tener un poco de calma; en todo caso les recuerdo la teoría del señor Tirado, de que los representantes de minoría están aquí por caridad.

El señor TIRADO. - Le ruego al señor representante que no vuelva a tomar mi nombre.

El señor PEREZ TREVIÑO .-Decía, que frente a los cinco mil votos discutibles del señor Dalmau, están los diecisiete mil v conscientes que respaldan a al Poder Ejecutivo,

cada uno de los miembros de la representación aprista por la Libertad ...

El señor PRESIDENTE .-No se trata de hacer balances electorales. Estamos perdiendo ol tiempo. . (Grandes aplau-808) .

El señor PEREZ TREVIÑO .-Si el señor representante Dalman hubiera hablado en nombre de los intereses conservadores dt Trujillo, vo nada tendria que objetarle

El señor DALMAU (interrum piendo). - Yo hablo en nombre del sector que dá trabajo a todos esos miles de trabajadores honrados! (Manifestaciones diversas)

El señor PEREZ TREVIÑO .-Tengo, señor, que continuar esclareciendo posiciones...

El señor PRESIDENTE .-La moción del señor Pérez Tre viño se concreta a un pedido que en nada se refiere al señor Dalmau.

El señor PEREZ TREVIÑO.-Pero es que yo debía hacer esa rectificación, señor Presidente

El señor PRESIDENTE .-La Mesa, realmente, considera que el pedido formulado por su Señoría, es procedente: de modo que se pasará el oficio solicitado. Por lo demás, no hay nada en debate.

El señor SAYAN ALVAREZ .---(Interrumpiendo). - Eso no puede ser, señor Presidente: porque sería arrogarse una asufragios perfectamente libres tribución que sólo corresponde

El señor PRESIDENTE . --La Mesa no puede negarse a tramitar los pedidos que formulan los señores representantes. (Grandes aplausos en los ban cos de los representantes y en la galería).

El señor DALMAU. - Hoy, on Trujillo, hay ámplias garantías, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE No hay nada en debate. El senor Tirado puede hacer uso de la palabra

El señor TIRADO .- Señor Presidente: Una cuestión procedimiento o de formulismo en el orden administrativo, me decide a usar de la palabra.

Hasta el año 19, las distintas dependencias de la Administra ción pública se desarrollaban en perfecto orden. El ilustre Man datario de 1904 y de 1915, con ese espíritu altruísta y generoso que siempre le distinguió. ramos del Poder Público, a un. estudiantes cultos y capacitados que, poco a poco, ha ido reemplazándose por un personal nue vo y deficiente.

El que habla ha sido empleado de comercio durante 11 anos; ha concurrido a las distintas oficinas públicas y ha tenido que soportar la desatención de algunos incultos empleados. El sistema perdura hasta hoy, señor Las oficinas públicas son herméticas; el público, que merece estimación, es tratado con menosprecio. Los directores de los diversos Ministerios son unos funcionarios invisibles.

Yo, señor, en guarda del orden y del respeto que se merece el público, pido que a las reparticiones que sea correspondiente, se les dirija un oficio insinuando la conveninecia de que se se nale un horario fijo e igual en todas las dependencias y para todos los empleados; y que eslas oficinas estén a disposición del público que acude a ellas y que es el que paga los impuestos. (Aplausos prolongados en la galería).

Lo que digo, señor Presidente. no es por hacer censura alguna; lo que desea este hombre, que pertenece ahora a la mavoría, s manifestar que censura lo actos incorrectos. De allí, senor, que solicite que se oficie en el sentido indicado, para que haya orden en todos los Ministerios y para que se atienda a los particulares, cualquiera que sea su condición. No es necesario que quien solicite un servicio sea un personaje, un alto militar o un dignatario públidió colocación, en los diversos co. Es necesario que desde el más distinguido hasta el más personal de profesionales y de desvalido ciudadano sean aten didos en la misma forma y con igual cultura en las diversas oficinas de la República. (Aplau sos en la barra)

> El señor PRESIDENTE .-Se pasará los oficios que se solicita.

El señor AREVALO (don) Manuel J.).—Pido la palabra El señor PRESIDENTE .-El señor Representante puedo hacer uso de la palabra.

El señor AREVALO (don Ma nuel J.) .- Señor Presidente: He pedido la palabra para dejar en su verdadero lugar las sidente.

declaraciones que en sesiones anteriores hiciera el representante Dalmau, declaraciones q' no aparecen consignadas en el Acta, pero que "El Comercio" las consigna ...

El señor DALMAU (interrum piendo) .- Y que yo pido que consten

El señor AREVALO .-- Necesito que se definan posiciones, para evitar que la verdad de los hechos siga tergiversándose. Yo, representante por La libertad, afirmo, categóricamente, que las declaraciones del representante Dalmau interretan, fielmente, el sentimiento de la MINORIA CIVILISTA CONSERVADORA de Trujillo, especialmente latifundista. Yo que hablo en nombre de 25 mil trabajadores del Valle de Chicama, que hablo en nombre de los trabajadores del departamen to de La Libertad, protesto enérgicamente del nombramiento del Capitán Ortega como Sub prefecto de Trujillo El Capitán Ortega es un hombre de antecedentes siniestros. El Capilán Ortega tiene en su haber una serie de inmoralidades que lo incapacitan para ese cargo. Yo, pues, en nombre de los que no aceptan esa autoridad pido su destitución inmediata; y q' se oficie al señor Ministro de Gobierno en ese sentido, porque hay un gran estado de excitación, y no sería raro que mañana se produjera un conflicto social, porque Trujillo está viviendo un estado de tiranía . . .

Fl señor DALMAU (interrumpiendo) .- Protesto, señor Pre

El señor AREVALO.— El orden, la legalidad, las libertades públicas son una comedia en el departamento de La Libertad. Vuelvo a insistir en lo que acabo de proponer. (Aplausos).

El señor DALMAU — Me referí, en mi intervención anterior, a la complascencia con q' se había recibido el nombramiento de los dos funcionarios: el Prefecto y el Subprefecto....

El señor AREVALO (interrumpiendo).— ¡Absolutamente falso!

El señor DALMAU. — Hoy hay garantías en Trujillo; hoy hay orden público. . . (Diversas ma nifestaciones en la barra).

El señor AREVALO .- Falso!

El señor DALMAU.— No interrumpa...! No hay garantias para los que quieran delinquir...

Si los señores representantes continúan interrumpiéndose, la Mesa se verá obligada a suspender la sesión.

El señor PRESIDENTE.—
El señor DALMAU.— Hay
garantías en Trujillo, señor
Presidente. Precisamente estas
autoridades sabrán hacér que se
respete el orden público. Señor
Presidente: quiero que conste
lo que he dicho.

El señor MOREY PEÑA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante por Loreto.

Ya que el asunto, señor Presidente, es de actualidad, yo también debo referirme al nombraautoridad del miento de una departamento de Loreto. voy a hacer referencia a la calidad de la persona, sino a que Loreto jamás ha sido favorecido por el Poder Ejecutivo con el nombramiento de una auto-Siempre ha ridad del lugar. sido de la costa; y como este procedimiento no debe seguir, vo, señor Presidente, pido a mis compañeros apristas y a mis compañeros de representación por Loreto, me acompañen a solicitar del señor Ministro de Gobierno que, en vista de estas circunstancias, en lo sucesivo se produzcan nombramientos de autoridades que pertenezcan a esa región del país. Creo que todos los grupos políticos que están representados en esta Asamblea propugnan el principio descentralista, y debemos ser consecuentes. Pido, pues, se pase oficio al señor Ministro de Gobierno en este sentido.

El señor REATEGUI MOREY — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Representante por San Martín.

El señor REATEGUI MOREY.

—Es extraño, señor Presidente, que se provoque debata acerca del nombramiento de autoridades para el departamento de Loreto. No es el caso de Trujillo; y por éso me sorprende la cuestión. Como representante por San Martin, señor Presidente, entiendo que el descentralismo no vaya hasta el extremo que se pretende

ento de una autoridad del considero que si una persona reune condiciones, puede mercer el nombramiento para cualquier departamento, porque basta que sea peruano.

Las autoridades que se han nombrado recientemente para Bajo Amazonas y para las otras provincias de Loreto todavía no se han hecho cargo de sus puestos; de modo que se trata de un juicio a priori, que nada puede justificar. (Aplausos).

El señor MOREY PEÑA. -Señor Presidente: Debo comenzar por decir que, en ningún momento, he personalizado. He expresado mis apreciaciones respecto al procedimiento, porque parece que en Loretc no hubiera personas capacitadas para ejercer esos cargos; resultando ese departamento algo así como una colonia de la costa. Toda la vida se ha mandado autoridades de aquí; jamás hemos podido disponer de ninguna de la región. Es por eso que quería dejar constancia de mi protesta por el hecho de que se continue haciendo esos nombramientos sin tomar en consideración la voluntad de esos pueblos.

No he personalizado, pues; y la intervención del señor Reátegui Morey indica que él, como sanchecerrista, que está en el cogollo, probablemente ha sugerido esos nombr mientos . . . (Grandes manifestaciones adversas en los bancos de los representantes y en la barra). Como representante por Loreto, protesto de que personas completamente agenas al departamento, intervengan en esos nombramientos.

Por lo demás, las deciaraciones del señor representante por San Martin no me sorprenden. El fué candidato por Loreto y ha recibido en premio a sus pretenciones, 700 votos, es decir, una ínfima minoría. Y digo ésto, señor, porque el señor Reátegui Morey, aunque es pariente mío, ha tenido siempre una actuación que ha estado en completo desacuerdo con la decencia y el buen proceder . . . (Bulla en las carpetas de los señores represen ...ntes y en la barra).

El señor SANTIBAÑEZ. -Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. ---Puede hacer uso de ella el senor Representante.

El señor SANTIBAÑEZ. -Señor Presidente: Hace cuatro sesiones que formulé un pedido para que se oficiara al senor Ministro de Guerra, a fin de que informara respecto de los motivos por los cuales se ha pasado a la Disponibilidad al señor Comandante Jiménez. Se trata de una violación de la ley de Situación Militar: y conviene que la Asamblea conozca el por qué de esta violación, ya que no puede saher ni nedir el motivo de su justificación.

El señor PRESIDENTE. -La Mesa sin dar carácter personal al pedido del señor Representante, oficiará al señor Ministro de Guerra en 1 "minos generales.

Se va a pasar a la Orden del Dia.

ORDEN DEL DIA

Personal de la Comisión Revisora de los contratos leyes

El señor PRESIDENTE. --La Mesa se permite proponer para la Comisión Revisora de los Contratos-leyes, que deberá ocuparse de distribuir éstos, a la brevedad posible, entre las diferentes Comisiones permanentes del Congreso, el siguiente personal:

Señor Manuel Jesús Gamarra,

- .. Andrés A. Freyre,
- Victor M. Arévalo,
- Miguel Cuculiza, y
- M. Ignacio Frisancho.

Los señores que aprueben esta designación, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido aproba-

Ejecutivo para someter al Congreso un proyecto de y capítulos; y presupuesto provisional para el año 1932.

El RELATOR levó:

El representante que suscri-

Considerando:

Que desde la caída del régimen leguista la nación vive bajo el Presupuesto dictado para el ejercicio de 1930:

Oue es indispensable normar la vida bacendaria del país de acuerdo con la realidad econe mica actual:

vos del Presupuesto tiene, ade- a la moción.

más, el gravisimo inconveniente de no permitir su liquidación:

Oue se debe iniciar cuanto antes el reajuste fiscal sobre cálculos ciertos y científicos de los ingresos y egresos nacionales: y

Mientras el Ministerio de Hacienda formula el proyecto de Presupuesto estable, de acuerdo con la Ley Orgánica respectiva,

Propone la siguiente moción:

- 1º Autorizase al Ministe rio de Hacienda para que a la brevedad posible remita al Congreso Constituyente un proyecto de Presupuesto provisional;
- 2º Dicho proyecto contendrá, en forma globai, el monto de los ingresos calcula-Moción autorizando al Poder dos por cada concepto y especificará los egresos por plingos
 - 39 El Poder Legislativo lo estudiará v aprobará a la bre vedad posible, Para que entre en vigencia en el mes de enero próximo.

Lima, 22 de diciembre de 1931.

Carlos Sayán Alvarez.

Ei señor PRESIDENTE. -En debate.

El señor SEDANE. - Perdón, señor Presidente. Desca-Que la prórroga por docer- ría que se diese nueva lectura

El señor PRESIDENTE Se va a leer.

El RELATOR levó nuevamente la moción.

El señor SEOANE. - Yo no sé hasta qué punto pueda ser materia de acuerdo, como se propone en el tercer punto. que el Congreso se comprometa a estudiar el Presupuesto y a sancionarlo en un plazo tan breve. Estamos a 22 de diciembre, de modo que restan muy pocos días para fin del año. El Ministro tendrá que elaborar el proyecto de presupuesto que se le solicita, para luego remitirlo al Congreso, y una vez aquí, de parte de la Comisión respectiva. Todo ésto habrá que hacerlo en el término de minutos: por eso considero que el artículo tercero está fuera de las posibilidades materiales.

El señor ROCA. - Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. Puede hacer uso de la palabra el señor representante.

El señor ROCA. — Yo estoy de acuerdo, señor Presidente. con la moción que está en debate, porque es indispensable que el Parlamento produzca alguna autorización que regularice la vida presupuestal de la República. El mismo hecho de que esta iniciativa se haya presentado por uno de los miembros que componen la mayoría parlamentaria, está indicando el buen propósito que tiene el administrativa dentro de la más financiero.

mente rige fué confeccionado cutivo puede enviar al Congreel año 1929 para el de 1930, y, so un proyecto de presupuesto por virtud de sucesivas prórrogas, ha continuado rigiendo durante el presente año. No sería, pues, aceptable, en manera alguna, que comenzáramos el nuevo año sometidos a una pauta presupuestal confeccionada por el régimen anterior. y que ya tiene dos años de vigencia en la República, con tanta mayor razón, cuando que las condiciones económicas del país han cambiado notablemente. Es indispensable, pues, que aunque sea en forma imperfecta, el Poder Ejecutivo ingrese al nuevo año financiero con un deberá ser materia de estudio presupuesto autorizado por el Poder Legislativo: de otra manera, sería insinuar que el Ejecutivo entre por un camino, como sería el inconveniente, dejarle en libertad de gobernar sin presupuesto.

Refiriéndome al fondo mismo de la cuestión debo manifestar, que parece que la moción quisiera limitar la presentación del presupuesto provisional de que se trata, a la simple indicación de cifras globales, es decir, la simple especificación por pliegos y capitulos. Si la mente de los proponentes de la moción es que el Congreso autorice asi, en globo, un presupuesto, vo entiendo que esta autorización no sería conveniente; pues conside ro que, por más violenta que sea la situación, por más premiosa que se nos presente la necesidad de aprobar el presupuesto, siempre es posible con-Gobierno de iniciar su gestión ciliar esa necesidad con las disposiciones terminantes estricta sujeción a las normas Ley Orgánica de Presupuesto. que deben imperar en el orden que es contraria, precisamente, a la aprobación de partidas

El Presupuesto que actual- globales. Yo creo que el Ejecompleto, es decir, con especificación de las partidas correspondientes, tal como actualmente figuran en el Presupues segurapuesto vigente; mente no es una labor penosa para él, porque cada Ministerio confecciona su propio pliego administrativo, y de este modo, el Gobierno está en condiciones de preparar, rápidamente. un presupuesto completo, no sólo por capítulos, sino también con las partidas correspondientes a cada capítulo. Por éso insisto, señor Presidente, en que el Ejecutivo debe proponer el presupuesto con las especificaciones propias. conformidad con la Ley Orgánica respectiva.

> El señor ESCARDO SALA-ZAR. (Secretario). - Señor Presidente: Debo comenzar por felicitar al señor Sayán Alvarez por la iniciativa que está en debate. A mi me hace la impresión de ver en su Señoría, más que a un representante de mayoría, a un congresante de minoría, porque es a las mino rias a las que corresponde velar porque el Gobierno se rija por un presupuesto sancionado por el Congreso.

En cuanto al fondo de la cuestión, estoy de acuerdo con la opinión que, con muy buen criterio, ha expresado el señor Roca; pero, por lo demás, considero indispensable que este asunto se ventile a la brevedad posible, porque interesa a la nacionalidad Poder Ejecutivo inicie, el nuevo año, sus funciones con sujeción a las normas Presupuesto sancionado por la

Asamblea. Es evidente, como l ha dicho, con mucha razón, el señor Roca, que un gobierno que actuara sin presupuesto en circunstancias en que la Asamblea Constituyente se encuentra en pleno funcionamiento, se iniciaría en forma desagradable, que no armonizaría con los verdaderos intereses nacionales. Por estas razones apovo v creo conveniente la moción del señor Sayán Alvarez, en el sentido de que el Ministerio de Hacienda remita a la Asamblea Constituvente, en forma detallada, el proyecto de Presupuesto que habrá de regir desde el próximo mes.

Los propios de minoría, ayer o anteayer, noce sino cuando se acercan a presentaron una proposición las tesorerías a cobrar la quinpara que el señor Ministro de cena. Hacienda concurriera al Congreso, a fin de exponer su plan hacendario y los propósitos que debe dejar de lado este asunto. lo animan en el desempeño de Una de sus grandes atribuciosu Cartera. Se presenta, pues, nes es, precisamente, la de auna ocasión para que se conoz- probar el presupuesto; y aún can los propósitos del Ministro cuando el tiempo sea corto, code Hacienda, si se aprueba, co- mo lo ha manifestado un señor mo es de esperarse, la moción representante. del señor Saván Alvarez.

Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. El señor representante puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTRO POZO. --Señor Presidente. Es interasante la moción que se ha presentado; creo que ella nos dará oportunidad para conocer. de cerca, el problema de nuestras finanzas. Por ésto soy de opinión que el proyecto de presupuesto que envíe el Ejecutivo, no debe estar contenido en partidas globales, sino que de-

periencia que tengo en este asunto me dá autoridad para pedir este detalle. Los presupuestos globales llevan en sí la arbitrariedad en la aplicación de los egresos. Sus partides, por lo general, no se dedican integralmente al fin para que fueron creadas, interviniendo en su distribución la dádiva y el favor, con lo cual se malgastan los dineros del Fisco. Además, en aquellos existen las partidas extraordinarias, cuva aplicación no puede señalarse concretamente, y que sirven para crear y sostener puestos de favor, que usufructúan, sin provecho público, una serie de representantes bienallados, a quienes no se co-

Yo creo que el Congreso no es indudable que nosotros debemos hacer todo lo necesario para que eso El señor CASTRO POZO. - presupuesto sea aprobado lo antes posible; pero con conocimiento de causa, lo que no podría realizarse si no se envía el proyecto de una manera detallada. Esto no es difícil: cada uno de los ramos de la administración puede pedir a las direcciones respectivas, los presupuestos de 1930, que es el que actualmente rige, por prorrogas sucesivas, pero que tiene un enorme desequilibrio: las entradas han disminuído grandemente; por consiguiente, de-

be ser lo más detallado. La ex- las prórrogas de un presupuesto que es inflado y que no responde a nuestra realidad económica.

> El señor SEOANE. -- Pido la palabra.

> El señor PRESIDENTE: --El señor representante tiene la palabra.

El señor SEOANE. - Señor Presidente: El propósito con que intervine en el debate en la primera ocasión, no ha sido, desde luego, para que se indicase al señor Ministro de Hacienda que confeccione y remita al Congreso Constituyente como entiendo que es su obligación - el Presupuesto co rrespondiente a 1931. Nosotros no lo habíamos pedido, porque entendemos que es una obligación del Poder Ejecutivo. único que discuto es el artículo final de la moción, en el que se establece un plazo angustioso para su discusión y aprobación. Y como la experiencia de otras épocas indica que estos plazos angustiosos sólo dan lugar a que los presupuestos se aprueben a fardo cerrado, que yo preguntaba a los propo nentes de la moción, cómo podría discutirse el Presupuesto en un plazo tan pequeño como el que queda entre estos días últimos de diciembre y los primeros de enero, en que tendria que entrar en vigor el nuevo Presupuesto.

Nosotros consideramos es conveniente que el país ajuste su vida económica a los recursos de que dispone. Pero consideramos, también a la vez, hemos regular los gastos a lo por ser minoría, que es necesaque en la actualidad percibi- rio controlar eficazmente todos mos. No debemos seguir en los gastos que señala el Presuun criterio social: tenemos que emplearlo a través de los renglones del Presupuesto. Tendremos que estar en contra de algunos ingresos que son impuestos indirectos que castigan a las clases trabajadoras, asi como tendremos que estar en contra de algunos egresos que recompensan, excesivamente, a algunos funcionarios públicos. Nuestra posición es de crítica: y, de acuerdo con esta posición, pedimos un plazo mayor. Por éso estamos en contra de que el presupuesto sea confecciona lo aceleradamente y pase por el estudio del Congreso a tanta velocidad, que no pueda discriminarse.

El señor SAYAN ALVAREZ - Señor Presidente . . .

El señor SEOANE. rrumpiendo). - Y aún más: si me permite el señor Sayán una interrupción. Lo que se podría hacer, en todo caso, es ver la primer doceavo la vida del país. Pero lo que no puede establecerse es que antes del primero de enero quede sancionado el presupuesto del 32, cuando consta que hay tanto interés en estudiarlo detenidamente.

El señor SAYAN ALVAREZ. - Yo creo que esta última intervención del representante señor Seoane justifica también. la moción. Precisamente, queremos hacer un presupuesto provisional para que rija un mes, mes y medio o dos meses máximo; y poder, dentro de ese término, disponer del tiempo necesario para hacer una verdadera investigación, un análisis de los diversos egresos que

puesto. Nosotros traemos aquí feccionar un verdadero presupuesto, depurando los impuestos fiscales y reduciéndolos en aquellas partidas que pueden gravar al proletariado en forma excesiva; así como aumentar los ingresos en otros renglones dentro de los cuales la capacidad del contribuyente pueda resistir un mayor gravánien. Yo me complazco en reconocer el buen espíritu con que compañero de Cámara ha acogido la iniciativa. El propósito de la moción es que se dé un presupuesto provisional que entre en vigencia en el mes de enero próximo: sin perjuicio inmediatamente desde que. pués, el Ministerio de Hacienda, contemplando la realidad económica actual del país, presente al Congreso un proyecto de presupuesto científico, que podrá ser discutido con toda amplitud. Pero el hecho de que, dentro de las circunstancias dle momento, se presente esta iniciativa, no creo que autorice a hacer suspicacias y a forma de solucionar durante el sembrar cierta duda acerca de vención, lo único que quiero es ella. Felizmente, el hecho de presentar una cuestión previa, que la iniciativa venga del pro- que la Mesa se servirá consulpio Gobierno, elimina, deslinda tar toda suspicacia.

> Respecto a la observacion concreta del señor Roca, debe decirle que acepto que se suprima esa parte de la moción que dice: "Por pliegos y capitulos".

El señor SEOANE. - Yo considero indispensable que se fije un término a este presupuesto provisional: porque. desgraciadamente, todo lo provisional es le que más dura Debe, pues, fijársele fecha.

El señor PASTOR.

moción, porque hay que tener presente que hoy prima en la Asamblea la idea de la descentralización que, precisamente. tiene que ser administrativa y económica; de manera que el definitivo tiene presupuesto que establecerse a base de este principio. Por consiguiente, hay que considerar esta circunstancia muy importante, para que se vea que no cabe este presupuesto dentro de una provisional.

El señor SEOANE. - Provisional por enero.

El señor MUÑIZ (don Pedro E.) - Señor Presidente: Nuestro compañero el señor Seoane ha expresado las razones que tenemos para oponernos a un presupuesto provisional, y para oponernos, también, a que, en cierto modo, a fardo cerrado se acepte la aprobación de presupuesto. Nuestra oposición está ampliamente fundamentada: v vo, con esta inter-

Creo, señor Presidente, que lo reglamentario y conveniente para obviar esta discusión es lo siguiente: Proponer la prórroga, por un mes, de un doceavo del Presupuesto actual, y sugerir o pedir al Gobierno la presentación del Presupuesto definitivo, a más tardar en la primera semana de enero, para que la Cámara, en el curso de todo el mes de enero, se pronuncie sobre él. Ya lo ha dicho el compañero Seoane: Es muy tomar acuerdos a peligroso fardo cerrado. Además, hay - Creo que evitar que ese presupuestiene el país, y entonces, con- que es necesario aprobar esta to provisional resulte permanente: lo que entre nosotros no es extraño, sobre todo cuando no se fija o precisa fecha, como pasa en este caso.

El-señor PRESIDENTE. El señor Muñiz presenta una proposición que, realmente, no constituye una cuestión previa. sino una adición, como es la prórroga del presupuesto por un doceavo. De manera que, como no se trata de una cuestión previa, el señor representante debe presentar por escrito su iniciativa.

El señor HERRERA. -- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. Puede hacer uso de ella el senor representante.

El señor HERRERA. - Senor Presidente: La moción en debate viene a llenar una nacesidad nacional. Nosotros tenemos el criterio de que el a no de 1932 debe iniciarse dentro de pautas legales en el orden económico, por el Congreso Constituyente. los Ministerios, de acuerdo con Y es muy importante remarcar esas partidas globales, formuporque hay que recordar que el tos administrativos. gobierno de la dictadura dió, el sos). año 1922, una ley que, desde el punto de vista científico, era irreprochable; pero que, sin do la palabra. embargo, Produjo los resultados que todos conocemos.

La moción propone que se hacer uso de la palabra. someta al Congreso un proyecto de presupuesto provisional; y asi debe ser, señor Presidenle, por una razón que se alcanza el criterio menos perspicaz. En efecto, se está elaborando la nueva Constitución del Estado, y, como ha dicho el señor Pas-

tado va a dar la Constitución. nes de esta Asamblea, pensar a la Mesa. que en el mes de enero pueda presentarse un proyecto de presupuesto definitivo para 1932, frain). - Pido la palabra. porque nos encontrariamos con que en marzo, por ejemplo, puy sucedería que el presupuesto palabra. estaria en abierta pugna con la Constitución. Así es que la moción, ante el dilema que se presenta al Gobierno, de un lade, de no poder confeccionar el presupuesto definitivo hasta el momento en que se establezca la Constitución, y de otro, entrar en una dictadura fiscal, no podía tomar otro camino que el de un presupuesto provisional, enmarcadas por partidas globales, mientras esta tendencia fundamental, las sus respectivos presupues-

El señor CASTILLO. - Pi-

El señor PRESIDENTE. El señor representante puede

El señor CASTILLO. - Se ñor Presidente: Frente a la moción presentada por el señor Saván Alvarez, la representa ción socialista conviene en la necesidad de un presupuesto provisional; y esa moción se

blemente con el criterio unani- sión de la frase a que se ha reme de la Asamblea, la cuestión ferido el propio señor Sayán. relativa a la descentralizacion Pero, señor Presidente, nosooconômica y administrativa del tros consideramos indispensapaís; es decir, que el presupues- ble que se establezca el tiempo to general de la República ten- durante el cual ha de regir didrá que elaborarse a base de cho presupuesto provisional; y la estructura nueva que al Es- creemos que no debe durar más de un mes, es decir, que rija Si es asi, señor Presidente, re- unicamente por el mes de enesulta inadmisible, es pueril, es ro. En este sentido hemos forno tener noción de las funcio- mulado una adición, que envío

El señor TRELLES (don E-

El señor PRESIDENTE. diera estar lista la Constitución. El señor representante tiene la

> El señor TRELLES (don Efrain). - Considero, señor Presidente, que la moción en debate es conveniente, porque no es posible que el país siga rigiéndose por más tiempo, con las pautas del régimen de Leguia. Tenemos actualmente un Presupuesto completaniente desorientado, con ingresos suprimidos y egresos en forma exhorbitante. La situación económica es sumamente dificil; es preciso mantener los gastos hasta donde puedan hacerse, no sosteniendo el Presupuesto enorme que alentaba Leguía; y dada la urgencia del caso, considero que es indispensable hacer la revisión del Presupuesto. Es todo lo que tengo que decir.

El señor SANCHEZ. - Senor Presidente: He pedido la palabra para reafirmar, una vez más, los conceptos vertidos por mi compañero Seoane. Se está discutiendo una cuestión tanto peligrosa. Todos estamos de acuerdo en que es necesario tor, se va a confemplar, posi- hace más viable, con la supre- que haya un presupuesto; pero

necesitamos, también, -saber hasta cuándo va a regir. Todos estamos de acuerdo en que es peligroso que con el fin de dar legalidad a una solución, se proceda a aprobar, de manera terminante, algo así como un presupuesto, sin el severo meditado estudio que él requiere; y que se admita, con un carácter de provisionalidad. Pero va que se habla de un presupuesto provisional, lo lógico, siempre que se trata de algo semejante, es ponerle un fin a lo provisorio. Lo provisorio que no tiene fin, en realidad, deja de ser provisorio; pasa a la categoría de lo prorrogable, es decir, de lo permanente. En esta virtud, pues, la posición adoptada por la representación aprista tiene esta finalidad neta: que ésta provisionalidad no sea convertida en perennidad: que esta provisionalidad no signifique el uso discrecional por el Gobierno, de un plan global, en forma empírica . . .

El señor TIRADO. (Infarrumpiendo). - Pido la palabra.

El señor SANCHEZ. - Y al go más; que no se trate simplemente, de darle legalidad aparente, sino que esta legalidad sea sustancial. La legalidad no consiste en aprobar algo, smo en estudiar a fondo el problema a que se contrae; pero como se trata de un plazo de urgencia, nosotros proponemos esta adición, que remito a la Mesa: 12 yó).

"El Presupuesto provisional regirá por el plazo improrrogable de treinta días, a partir del primero de enero".

El señor PRESIDENTE. -El señor Tirado, tiene la pala-

El señor TIRADO. - Yo estimo, señor Presidente, que toda esta discusión ha girado alrededor de un error. La proposición en debate, para que sca presentado un presupuesto provisional, quiere que se tomen las partidas de ingresos globales, y las de egresos perfectamente especificadas; de manera que hay error en creer que el Gobierno o la Comisión desean gastos globales. No, señor. Eso sería inmoral. Yo no puedo aceptar un Gobierno que ha declarado, en todos los tonos, ante esta Asamblea, que cumpliría estrictamente con su deber, que vigilaría los públicos, que habría moralidad en el país, pretenda arrancar al Congreso una declaración para administrar los fondos públicos lo acepto de ninguna manera. Es necesario, pues, que todas las partidas sean revisadas estrictamente: que se examinen los ingresos de los egresos de conformidad con los comprohantes respectivos, y que se hagan subsistir las partidas que sean correctas v se castiguen las de carácter inmoral. Entonces el Gobierno tendrá un Presupuesto de verdad. La palabra provisional no significa que el presupuesto dure cuatro o cinco meses. La minoría, y en especial los miembros del Partido Aprista, son los fiscalizadores de los actos del Gobierno: de manera que tienen la facultad, pasado un período de tiempo, de presentar una moción de acusación de actos impropios realizados por el Gobierno: v entonces, el represen-

tante que habla los acompañaría con mucho gusto, en su gestión. (Aplausos).

Y aprovecho de esta oportunidad para manifestar que muchos dicen que yo aprovecho de frases fuertes para arrancar aplausos. Yo declaro que no soy parlamentario, pero que procedo con toda honradez en mis actos. Si alguna vez entre mis frases expreso alguna inconveniente, yo ruego que no se la tome en consideración. Mi vida es completamente trasparente; de manera gue cuando yo me rectifico, lo hago también, de verdad. (Aplausos).

El señor HEYSEN. - Acepto y agradezco la rectificación del señor Tirado.

El señor MARAVI. - Como el presupuesto que debe mandar el Gobierno, una vez que la Asamblea haya redactado la en forma desordenada. Yo no l'Constitución, debe servir para el año 1932, yo no creo conveniente fijarle un plazo determinado de 30 días de vigencia, porque no sabemos cuándo quedará completamente discutido el proyecto de la nueva Constitución; y como el presupuesto que debe sancionar el Congreso tiene que ponerse en vigencia tan luego ésta se haya promulgado, vó pediría, más bien, que oportunamente se requiera al Gobierno para que, tan luego se dicte la nueva Constitución, remita a la Cámara el proyecto de presupuesto correspondiente.

> El señor SAYAN ALVAREZ. - Me llama la atención, ñor Presidente, que se quiera interpretar el sentido de esta moción, por la que se pide al Ejecutivo el envío de un pro

yecto de presupuesto provisional, como el deseo de engañar al país. Nó, señor Presidente.
Todo lo contrario; porque el hecho mismo de que la iniciativa tenga su origen en la mayoría, está demostrando el buen propósito del Gobierno y el vivo interés que tiene para el mejor y más escrupuloso manejo de los fondos públicos.

El señor Sado la palabra.

Coportunamento sulta que soli lís Puede hace labra el señor del mejor y más escrupuloso manejo de los fondos públicos.

El señor Sado la palabra.

La circunstancia de que ese presupuesto tenga que ser provisional, está ámpliamente jus tificada; y, en cuanto al tiempo de su duración, ello dependerá exclusivamente del Congreso, porque la presentación y aprobación de dicho presu puesto provisional, no signifi a q' el Ejecutivo quede exonerado de la obligación de remitir a la Asamblea, el proyecto de presupuesto definiti vo para el ejercicio de 1932; de manera que tendrá que ve nir este provecto v la Asamblea lo discutirá y aprhoará, a fin de que pueda entrar en vgiencia. Del tiempo que ocu pe el Congreso en el estudio y aprobación del presupuesto definitivo, dependerá la mayor o menor duración del presu puesto provisional. Por estas consideraciones, señor Presidente, yo, sin oponerme, en el fondo, a la adición del compañero de representación, señor Sánchez, la creo innecesaria y sin razón de ser. (Aplausos).

El señor SOLIS. — Pido que se consulte si se dá el punto por discutido señor Pre sidente, y que se proceda a la votación.

El señor DELGADO (don Alberto). — Pido la palabra. El señor SANCHEZ. — Pi do la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Oportunamente se hará la con sulta que solicita el señor Solís Puede hacer uso de la pa labra el señor Delgado

El señor DELGADO (don Al berto). - Señor Presidente: Yo estov de acuerdo con que es necesario sólamente dar un presupuesto provisional, como lo propone la moción, porque de esa manera podrá esperar se la resolución final de · la nueva Constitución, de conformidad con cuvas normas berá estructurarse el presupuesto general de la República. Pero, al mismo tiem po, señor Presidente, consider ro que es indispensable que ese presupuesto provisional con lenga la especificación de las partidas correspondientes enda capítulo; y no creo que baya inconveniente para ello, porque tengo conocimiento de que la Junta de Gobierno úl tima tuvo el propósito de dic tar una norma presupuestal y que el Ministerio de Hacienda preparó el proyecto respectivo. De manera que existe base pa ra la elaboración rápida de un proyecto de presupuesto provisional, pero detallado, como lo exigen las necesidades pais

El señor SANCHEZ. — Señor Presidente: A pesar que harto se ha debatido ya este asunto, aquí, yo me voy a permitir, brevemente, sobre el punto en debate. El señor Sayán ha dicho que el presupuesto provisional cesará cuando haya uno definitivo. Naturalmente: ésta es una verdad de

Pero Grullo; pero acaso útil recordar para aclarar la cuestión ; para cuando vendrá ese presupuesto definitivo?. Cuando se dé la Constitución; se contesta. Quiere decir que, por arte de magia, una vez que se apruebe la Constitución vamos a tener un presupuesto perfectamente descentralizado. Pero nada menos cierto. Justamente en toda Constitución hay un título que se llama: 'Disposiciones transitorias'', en el cual se establecen los plazos dentro de los que a regir determinadas estipu laciones; y entonces la nueva Constitución habrá econó investigar la cuestión nica. Yo creo, señor, que no entra en las funciones de Constitu la Comisión es una labor ción, porque larga y técnica que debe realizarla, indudablemente, forme lo dice el Plan de ción del Partido Aprista ruano, un Congreso de Economía que lleve a cabo, señor Presidente, una investigación evidente y a fondo de toda la realidad económica del país. Entre tanto tenemos un provisoriato que se va a prolongar cada vez más, sin término fijo, transformándose en algo permanente. De ahi, pues, que no está lejano el día en que lo provisional adquiera carácter de definitivo. Nosotros queremos un Presupuesto definitivo que sustituya el provisional. pero no un Presupuesto provisional que se convierta en definitivo; de ahí la reflexión los razonamientos que hay que hacer. Y ya que se plantea un Presupuesto con las partidas de ingreso globales se debe hacer un Presupuesto claro. señor Delgado nos revela que

decir, pues, que hay una proforma bastante avanzada a este respecto; con tal proyecto, cifras míticas. Después de hames de Enero, tendremos un Presupuesto mucho más claro que el proyecto de emergencia, que se va aprobar ahora. Nosotros pretendemos que tal Presupuesto con partidas globales tenga vida sólo durante un mes, y en el curso de ese mes se elaboraría un Presu puesto detallado y verdadero, lo cual no está en pugna con la labor del Congreso Constituyente. Además de la Constitución tenemos problemas fundamentales por abordar. Entre tales problemas figura el Presupuesto, subsistencias, alquileres, los desocupados, lo concerniente a las nuevas demarcaciones territoriales por implantar, sirviéndonos de métodos nuevos, de pautas nuevas en su enunciación e iremos a un debate muy hondo para ver cómo se marcha en este 'esta do de cosas. Y mientras todo este proceso se realiza, va a estamos apartando del trascurrir algún tiempo; y en en debate No está en pues, que, en buena cuenta, lo regir por 30 días o más. elaborado y discutido por la supuesto de emergencia, transitorias: en que tiempo se debe ser global, esto es, una pauta fija para ello. (A- con que se necesita. plausos en las galerías).

laborado un proyecto; quiere, cia. Los 140 millones a que de iniciarse. Nuestras solicitanto se han referido algunos señores Representantes, si le damos curso a partir del berse decretado la moratoria de los servicios de empréstitos, de los descuentos a los em pleados públicos y de las economías súbitas producidas en Noviembre de 1930, el Presu puesto vigente se aproxima a los 100 millones. Hay, exageración en las cifras enunciadas. Y el espanto no es tan fundado ni real como parece. Reafirmo, pues, al opinión de mi compañero Seoane en el sentido de que es peligroso un provisiorato sin fin; y que, condición esencial de lo previ sorio, es ponerle un término, un limite desde ya.

> El señor LANATTA. - Pi do la palabra.

El señor PRESIDENTE. El señor Representante tiene la palabra.

El señor LANATTA. punto discuel entretanto tendremos un sión ningún presupuesto provipresupuesto provisorio. De alli, sional o definitivo, ni si debe que nosotros queremos es un trata únicamente de pedirle al presupuesto claro y detallado, Ejecutivo un proyecto de pre-Constituyente. Cuando se pro- cual no puede inspirar recelos mulgue la Constitución, alli se y a lo que nadie, seguramente, establecerán las disposiciones se opondrá. Ese presupuesto deberá formular el Presupues pliegos y capítulos, y no detato descentralizado a que se a- ...ado, en atención a la premu lude ahora, sin tener todavía ra del tiempo y a la urgencia

Un presupuesto detallado es Por último señor Presiden labor que demanda tiempo. No te, es inexacto que el Presu sería dable, por lo mismo, per

la Junta de Gobierno había e puesto de 1930 esté en vigen dirlo a un Gobierno que acaba encuadrarse taciones deben dentro de los límites de lo razonable: y nos apartariamos de este criterio si pretendiéramos que en tres o cuatro días nos remitiera un proyecto de presupuesto completo, que fue ra la última palabra en materia de ingresos y egresos públicos. (Aplausos prolongados en las galerías).

> No tenemos, pues, ni supuesto a la vista por aprobar por 30 ni por 60 días, sino un presupuesto por pedir, que es cosa distinta. Y hechas estas aclaraciones, no proceden, por tanto, las apreciaciones sobre los peligros de un presupuesto -provisional que, por ahora, resultan prematuras.

Por lo demás, la Comisión que presido ha pedido, por suparte, al Gobierno ante-provectos de presupuesto detallados, como le solicitan los seño res de la minoría. Todo ha sido pues, previsto y detallado.

Si no procediéramos sentido de la moción ¿cual va a ser la situación del Gobierno a partir del primero de Enero?. Gobernar sin presupuesto? Eso sería la dictadura fiscal. Gobernar con el presupuesto de 1930 prorrogado? En este caso se arrastrariaa mensual mente un déficit de cuatro mi llones de soles. La responsabilidad, en ambos casos, sería del Parlamento, porque somos nosotros los que debemos pautas al Gobierno sobre manejo de los fondos públicos (Aplausos).

Tratándose, pues no de un presupuesto en discusión, sino

supuesto para ilustración de esta samblea y de la Comisión que presido, es indudable que la moción del señor Sayan Al varez es la más acertada y la que debemos aprobar por una nimidad.

El señor ROCA. - Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. -El señor representante puede hacer uso de la palabra.

El señor ROCA. ---Voy a ratificar lo manifestado por el señor Lanalla, expresando que considero de todo punto extemporánea la presentación de adiciones encaminadas a fijar el término dentro del cual ha brá de regir el presupuesto provisional de que se trata. lo estimo que debe seguirse el camino inicial marcado por la moción del señor Sayap Alvarez, desde el momento en que ha convenido en retirar de ella la frase que se referia los pliegos y capítulos, toda vez que abora se concreta, só lamente, a pedir al Ejecutivo el envío del proyecto del prosupuesto; única cuestión a la que debemos atender por momento, dejando para después la relativa a cómo se va a cumplir ese presupuesto o el término dentro del cual puede adoptarse.

La situación es muy clara y conocida en casos de esta na turaleza, esto es, cuando se va a entrar a un nuevo período financiero sin que el Parla: mento haya aprobado el presupuesto que deberá regir, pues no proceden sino estos dos temperamentos: o se prorroga

de un simple pedido de pre por doceavos el presupuesto que ha estado rigiendo, o se adopta, también por doceavos, el nuevo proyecto. Pero, por el momento, debemos limitar nos a hacer la petición del envio del provecto de presupuesto por el Ejecutivo, y en los últimos días de Diciembre, después que se haya puesto en nuestro conocimiento el provecto enviado por el Ejecu tivo y de haber hecho una re visión somera de él, tendremos oportunidad de resolver esta cuestión que, seguramente, nos llevará a tomar procedimiento distinto que el de adoptar dicho proyecto con carácter provisional, toda vez que es inaceptable la prórroga de un presupuesto aanacrónico y que, además, la práctica ha demostrade que es deficitario

> Insisto, pues, en manifestar que debe aprobarse la moción en el sentido que actualmente tiene de hacer la petición al E jecutivo, para la revisión presupuesto; y, entonces, dejaremos los últimos días mes para discutir si adoptamos ese presupuesto o nó; dejando pendientes desde luego, las a diciones presentadas. porque las considero prematuras, más bien, formuladas con demasiada precipitación.

El señor PRESIDENTE. De acuerdo con el pedido del representante señor Solis, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento, se va consultar si se dá el punto por discutido. (Pausa). Los señoes que asi lo acuerden se servirán manifestarlo. (Votación) los que están en contra. (Vo-Lación). Ha sido acordado...

El señor SAYAN ALVAREZ - Perdón, señor Presidente. Quiero hacer una ligera acladel articulo ración respecto tercero de la moción, porque la mente que se ha tenido redactarlo no está bien expresada; de modo que me permito modificarlo en el sentido que diga: "Para que entre vigencia en el curso del mes de Enero próximo".

El señor SEOANE. - Precisamente éso es lo que ha querido la minoría; pero el se ñor Sayán ha necesitado media hora para aceptarlo

El señor PRESIDENTE Se va a dar lectura a la mo ción, tal como queda con las introducidas doficaciones el curso del debate.

El RELATOR leyó:

- 1º. Autorizar al Ministe rio de Hacienda para que, la brevedad posible, remita al Congreso Constituyente un provecto de Presupuesto pre visional.
- 2º. Dicho proyecto pondrá, en forma global, monto de los ingresos calcula dos por cada concepto, y es pecificará los egresos.
- 3º. El Poder Legislativo lo estudiará y aprobará a la hrevedad posible, para que en tre en vigencia en el curso del mes de Enero próximo.

El señor PRESIDENTE. -Se va a votar. (Pausa). Los señores que aprueben la moción en los términos a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo poniéndose

pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada por unanimi-

ADICIONES

El señor PRESIDENTE. Se va a dar lectura a las adi ciones presentadas.

El RELATOR leyó:

El Presupuesto provisional regirá por el plazo improrro gable de treinta días, a partir del 1º. de Enero.

L. A. Sánchez,

El señor PRESIDENTE. -En debate.

El señor SANCHEZ. - Te niendo en consideración lo expresado por el señor doctor Roca, pido que se aplace la adición.

El señor PRESIDENTE. — criben; A solicitud de su autor, queda aplazada la adición.

El RELATOR levó:

El Presupuesto provisional que someterá el Poder Ejecutivo a la aprobación del Con greso Constituyente, sólo regirá por el mes de Enero.

Lima, a 22 de Diciembre de 1931.

Luciano Castillo. - H. Cas tro Pozo. - N. S. Vara Cadillo.

El señor PRESIDENTE. -En debate.

Pido que se tenga por retirada la adición.

El señor PRESIDENTE. -Retirada la adición, no hay nada en debate.

REGULARIZACION DE LABORES DEL CONGRESO CON RESPECTO AL BATE DEL PROYECTO DE CONSTITUCION DEL ES. TADO. -

El señor PRESIDENTE. -Se va a dar lectura a la moción que los señores Arca Parró, Castro Pozo y Castillo tienen presentada, relativa a la forma de regularizar las l'abores del Congreso con respecto al debate del provecto de Constitu-

EL RELATOR levó: PARTIDO SOCIALISTA DEL PERU

Los representantes que sus

Considerando:

Que es necesario que el Congreso Constituvente regularice el desarrollo de sus labores dedicando preferente atención al estudio de la nueva Carta Política; y, siendo indispensa ble la adopción de una norma para la discusión del proyecto de dicha Carta y el oportuno conocimiento de su texto, presentan la siguiente moción de Orden del Dia:

1º. - El Congreso resolverá si la discusión del proyecto de la Constitución debe iniciar se una vez que el texto integro de dicho proyecto sea aproba-

El señor CASTRO POZO .- do por la respectiva Comisión, o en cuanto, parcialmente, los capítulos del mismo proyecto sean sometidos a la consideración del Congreso.

> 2º. - La Comisión especial de Constitución remitirá, interdiariamente, a cada uno de los señores representantes, copia del' texto de los artículos que hayan sido aprobados por ella.

Lima, 21 de Diciembre

A. Arca Parró .- H. Castro Pozo. - Luciano Castillo.

El señor PRESIDENTE. Esta moción ha sido substituída por otra del mismo grupo parlamentario, en los términos a que se va a dar lectura.

-El RELATOR leyó:

1º. - El Congreso resuelve discutir parcialmente el provecto de Constitución, a medida que la Comisión presente las bases o los artículos respectivos.

2º. — Los dictámenes de la Comisión se pondrán a debate con la mitad más uno de las firmas de los miembros de la Comisión.

Lima, Diciembre 22 de 1931

A. Arca Parró. - V. A. Belaunde, -H. Castro Pozo. -Luciano Castillo. - N. S.

Vara Cadillo.

El señor PRESIDENTE. -En debate la moción a que a caba de darse lectura.

El señor ARCA PARRO. -Que se vote, señor Presidente.

El señor BELAUNDE. Considero que la Asamblea está de acuerdo con esta moción: de manera que podría procederse a la inmediata vo tación.

El señor PRESIDENTE. --Si ningún otro señor representante hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar la primera parte. (Pau sa). Los señores que la aprueben se serviran manifestarlo poniéndose de pie. (Votación) Los que estén en contra. (Vô tación). Ha sido aprobada.

-El RELATOR levó la gunda parte de la moción inserta.

El señor VENERO. — Antes que se vote, señor Presidente, pido que se dé lectura al ar tículo 36 del Reglamento del Congreso

El señor PRESIDENTE. Sa va a leer.

El RELATOR leyo:

ARTICULO 36 - Todos los miembros de las Comisio nes están obligados a informar dentro del término señalado

Cuando un dictamen sea entregado a Despacho con las firmas incompletas, quedará en Mesa hasta la sesión inme diata siguiente, a fin de que el miembro o miembros omisos lo firmen o presenten dictámen por separado. Vencido el término, se considerará a los se por encima de las disposiomisos como adherentes dictamen. Si hubiese dos más dictámenes de la misma to debe cumplirse.

Comisión, se considerará a los! omisos como adherentes al de mayoría.'

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE. — Señor Presi dente: Yo he presentado una moción que amplía la parte reglamentaria. Creo que sería oportuno darle lectura.

El señor PRESIDENTE. -Por Secretaría se me informa que la moción fué presentada después que había terminado la estación del Despacho, por cuya razón no fué posible dar cuenta de ella. No obstante, si la moción tiene intima relación con el punto en debate, ya sería conveniente que el señor Bustamante de la Fuente se sirviera explicar a la Asamblea el objeto y alcances de su moción.

> El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE. - La moción tiene por objeto ampliar el ar ticulo 36 en el sentido de que cuando un dictámen sea entreincompletas, quedará en Mesa, salvo que la Asamblea acuerde dispensarlo de las firmas que le falten.

El señor BELAUNDE. Acepto la adición del señor Bustamante de la Fuente.

El señor VENERO. - Senor Presidente: Estoy conforme con que en este importan te asunto de la Comisión Constitución, se tengan cuenta los pedidos de los señores representantes; pero no estov de acuerdo en que se paal ciones reglamentarias, porque o en mi concepto, el Reglamen

El señor PRESIDENTE. --La Mesa estima que, sobre te do, debe salvarse el Reglamen to y que, por un término tan corto, como el de veinticuatro horas, no conviene perder la costumbre de respetar las nor mas que la propia Asamblea se ha señalado para sus labores De modo que, como ya la hora es avanzada·y no hay ningún inconveniente, mañana comenzará el debate constitucional.

El señor BELAUNDE. La moción puesta en debate es para normar el procedimiento futuro.

El señor PRESIDENTE. --Para lo futuro, si señor. La A samblea tomará en cuenta moción del señor Bustamante de la Fuente, que mañana se discutirá.

El señor BELAUNDE. Yo invito a los señores Arca Parró, Vara Cadillo y demás compañeros que han firmado conmigo la moción en dehate, gado al Despacho con firmas que acepten la presentada por el señor Bustamante, en subs titución al artículo segundo.

> El señor PASTOR. - Creo, señor Presidente, que no hay motivo para que se haga una interpretación del Reglamento.

> El señor PRESIDENTE. -El artículo 36 del Reglamento, a que se ha dado lectura, se refiere a los dictámenes de las Comisiones, presentados con firmas incompletas; y el tículo segundo de la moción...

> El señor BELAUNDE. (Interrumpiendo). - Queda tituído con la moción del señor Bustamante de la Fuente.

ZAR. - El artículo segundo especial, formada dictámenes de la Comisión Asamblea. de Constitución en tanto que la moción del señor Bustamante de la Fuente se refiere a todos los dictámenes que sean presentados a la Asamblea con firmas incompletas.

El señor PRESIDENTE. --La samblea está de acuerdo en que se trata de una cuestión anti reglamentaria; y, precisapor la Mesa, tiende a salvar el Reglamento.

El señor ARCA PARRO .- la mente de la proposición. La moción en debate, señor Presidente, tiene por objeto normalizar las labores del Con- estoy en contra, porque consigreso, en vista de las dificultad dero que se debe respetar y des con que se ha tropezado en cumplir el Reglamento. la práctica; v no creo que pue" da sostenerse que se trata de una cuestión anti-reglamentaque tener en consideración retirarse.

El señor ESCARDO SALA que se trata de una Comisión de la moción puede quedar miembros, y que es urgente tal como está, porque él se que se sometan a discusión los refiere, expresamente, a los dictámenes que presenta a la

> El señor PRESIDENTE. -Si ningun otro señor represen tante hace uso de la palabra...

El señor MERCADO. - Perdón, señor Presidente. Creo que sería conveniente agregar, al final del artículo segundo, la frase: 'Siempre que fundadamente uno de ellos asi lo so mente, la observación hecha licite y el Congreso lo acuerde."

El señor COLINA. — Esa es

El señor VENERO.— Yo

El señor SIERRA. — La ver ria, desde el momento en que dad, señor Presidente, consies el propio Congreso el que dero que la moción no procedebe resolver el punto. Hay de, y que estando de más, debe

El señor PRESIDENTE. por 26 Se va a dar lectura al artículo segundo tal como quedaria con las modicaciones propuestas en el curso del debate.

El RELATOR leyó:

2º. — Los dictámenes de la Comisión se pondrán a debate con la mitad más una de las firmas de los miembros de la Comisión, siempre que fundadamente uno de ellos asi lo solicite y el Congreso lo acuerde.

El señor PRESIDENTE. -Se va a votar. (Pausa). Los señores que aprueben el artículo segundo en los términos a que se ha dado lectura se servirán manifestarlo poniéndose de pié. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

Siendo la hora avanzada, se levanta la sesión.

-Eran las 8 p. m.

. Por la Redacción.

Gmo. J. Amésquita.